El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

Año X | La Paz sabado 21 de noviembre de 1908 | Nº. 2.458

LA CONFIANZA

—DE—

Paoli y Rotman

Calle Avacucho Nos 31 y 33 --- Entre Mercado y Recreo

Avisamos al distinguido público paceño, que reciéntemente hemos recibido un gran surtido de

MUEBLES DE SALA, COMEDOR Y DORMITORIO

y un expléndido surtido de toda clase de artículos de tienda para el gusto de

TODOS NUESTROS CLIENTES

Especialidad en Joyas finas

Relojes de bolsillo y pared, Catres de fierro y Pianos de las mejores marcas

Gran surtido de Máquinas de coser á mano, pié y de escritorio de la acreditada marca "Reina" americana, las que por su sencillez y buena calidad, garantizamos á los compradores por diez años.

Todos estos artículos ofrecemos al público, sin **Dinero** en el momento de la compra, pagando

semanal, quincenal y mensual

Ojo! ¡OJO! Ojo!

- casa ofrece "CLUB" de máquinas de mano y pié y de relojes de pared

PARA CONVENCERSE VISITEN

"La Confianza"

—DE—

Paoli y Rotman.

SIN DINERO

SIN DINERO

Aviso al público

Según la Ley Francesa contra los fraudes **sólo tiene derecho de llamarse "Cognac"** (ó "Grande Champagne" para calidades superiores) **el Producto de la Destilación de VINO PURO DE LA REGION DE COGNAC** (Departamentos "Charente" y "Charente-Inférieure").

Aguardientes llamados "Cognacs" y compuestos en parte ó totalidad de alcoholes **de otra Procedencia que la de Vino** (de granos, papas, etc.), ó procedentes de Vinos que no fueran cosechados en las "Charentes", **son considerados como Imitaciones Fraudulentas.**

La casa **BISQUIT-DUBOUCHE & Cie.** garantiza que no produce sino Cognacs elaborados de Vinos puros de la Región de Cognac

El precio del "San Marcial", el más jóven y más barato de los Cognacs "BISQUIT", representa el último límite á que la casa puede ofrecer un Cognac puro de vino. A precio aún más barato, tendría la casa que seguir el ejemplo de los **Falsificadores** que exportan, bajo el nombre "Cognac", **Bebidas que pueden parecer agradables á un paladar poco conocedor ó ya estragado, pero que son artificiales y nocivas.**

Aúnque **baste** la garantía de una casa del alto rango y de la reputación de la casa Bisquit-Dubouché & Cie. (una de las tres casas más importantes de Cognac), damos á continuación dejando los detalles técnicos, un extracto del **Informe del Laboratorio Municipal de La Paz sobre los Cognacs "Bisquit":**

Los suscritos, *JEFES DEL LABORATORIO QUIMICO MUNICIPAL* de esta ciudad, habiendo examinado y analizado cada uno de los Cognacs

Bisquit-Dubouché & Cie., Jarnac-Cognac (FRANCIA)

entregados á este Laboratorio en sus botellas originales y anotados en esta oficina con los números 64, 65, 66, 67 y 68 y que son:

"San-Marcial" "New-Club" (*ó Calidad "Una Estrella"*) "Grande Champagne V O" (*ó Calidad "Tres Estrellas"*)
"Carta de Oro" (*con indicación "20 años"*) y "Qualité Extra"

CERTIFICAMOS:— Que las mencionadas bebidas son **COGNACS LEGITIMOS,** obtenidos por **DESTILACION DE VINOS DE BUENA CLASE.**—
Que el **Sabor y Bouquet** aromático de las varias clases son **naturales.**—
Que **no contienen materias extrañas nocivas a la salud.**—
En cuanto á la **EDAD,** hemos comprobado que los citados Cognacs se clasifican *según el orden en que quedan arriba enumerados,* principiando la enumeración por el de menos edad.—La Paz, 28 de Octubre de 1908.
Laboratorio Químico Municipal, La Paz-Bolivia.
Ramón Z. González, Director del Laboratorio. **Francisco Salcedo.**

IMPORTANTE:—Recomendamos á los **Consumidores de Buen Gusto pidan de preferencia las** *CALIDADES FINAS—AÑEJAS* [*12-30 años*]:
"GRANDE CHAMPAGNE V O" (ó calidad "Tres Estrellas"), "CARTA DE ORO" y "QUALITE EXTRA".

Confiamos en que todos los aficionados á Cognacs legitimos adopten la **Marca "Bisquit"**, visto que un Cognac genuino es el mejor, el más saludable y más aristocrático de todos los licores.

Los Concesionarios para la venta en La Paz:

Hector Ormachea * Fedo. G. Eulert * Alex. Gruibert.

"El Ahorro del Hogar"

Intereses que paga esta Institución sobre Depósitos:

A la vista ..... 3 % — 6 meses ..... 6 %
" 3 meses ..... 5 % — 1 año ..... 8 %

Sobre depósitos en libretas 6 %

La Paz, 15 de agosto de 1908.

ABIGAIL SANJINÉS,
Director Gerente.

8 m. Ag. 2

Fe d. G. Eulert

CALLE DEL MERCADO

Acaba de recibir:

Cueros de charol, cueros chagrés negros y de color, Vaquetas charoladas para coches, cueros impermeables, Cueros de gamuza, de colores para talabarteros, Marroquíns, de colores, cueros de Rusia perfumados, cueros de Cabritilla blancos y de colores, cueros Boxcalf negros, etc. etc. Máquinas de coser D. E. varias marcas para zapatero Máquinas de coser de varias marcas para sastres, Máquinas de mano y de pié para familias, máquinas de escribir "Hammond" visible y con cinta de 2 colores. Herramientas para mineros, arados reformados para keros Conservas finas, Champaña, legítimo de Veuve Clicquot Ponsardin, Morelia, Cherry, Brandi, marca garantizada, Curaçao legítimo, marca: Wynand, Fockink, Amsterdan.

Y GENERO BLANCO "*LOLA*" 1 m. My.

Dr. C. W. FOSTER

Médico-Cirujano

Titulado en Los Angeles, California, E.E. U.U. y en La Paz Bolivia, ofrece sus servicios profesionales en medicina cirugía y obstetricia.

Consultorio: Calle Ayacucho N.° 103. Horas de Consulta: 11 a. m. y 1, 4 p. m. Residencia: Calle Murillo, N.° 414.

10 á 1 m. No

ACEITE de HOGG

de HIGADO FRESCO de BACALAO, NATURAL y MEDICINAL (Puro TRANSLÚCIDO)
Es el mas generalmente recetado por los médicos de todo el Mundo.
Pedir de preferencia "HOGG" — Rue Caumartin, PARIS, y en todas las Farmacias.
CURA RADICAL de la ANEMIA y Pecho-Bronquitis, Tisis, Raquitismo, Reumatismo, Gota, Neurastenia, Calvicie, Palidez, Impotencia.
SALUD, FUERZA, ENERGIA
ELIXIR de St VICENTE de PAUL.
Aprobado oficialmente por el Ministerio de Colonias.
GUINET, 1, Rue Bonaparte, PARIS.

BANCO DE CHILE Y ALEMANIA

Oficina principal: Hamburgo

Sucursales

Valparaiso-Santiago-Concepción-Temuco Antofagasta, Valdivia y Victoria.

Banco de Chile y Alemania-Sección Boliviana

La Paz-Ayacucho, Nos. 36, 38, 40 y 42, almacenes que ocupaba antes el Sr. Carlos E. Flores—Oficina Calle La Plata, esquina Junín.

Efectúa todas las operaciones bancarias, tales como préstamos, depósitos giro de letras de cambio sobre las plazas principales, libranza de cuentas, comisiones, etc., etc.

Cotizaciones y tipo de intereses, conforme con las tabillas que se dejan diariamente en la oficina.

Además en la sección

CAJA DE AHORROS

que está á disposición del público, se reciben depósitos desde la suma de Bs. 10 hasta Bs 5,000 ganando el interés de cinco por ciento anual, siempre que estos depósitos permanezcan en el Banco, por lo menos 6 mes.

Para acumular sumas menores de Bs 10 el Banco facilita á sus clientes alcancias de ahorros.

Las condiciones están contenidas en las respectivas libretas.

FABRICA DE AGUAS GASEOSAS

Lévy y Massé

A la entrada del Malecón de Chaffapampa

OFRECEMOS NUESTROS SIGUIETES PRODUCTOS

Frescos y Jarabes
DE
Limón, Frambuesa, Grosella, Naranja, Granadina.

Sifones Ginger Ale

Siendo nuestros productos garantizados, suplicamos á los consumidores exigir siempre nuestra marca:

LEVY Y MASSE

Fábrica de Aguas Gaseosas

Atendemos todos los pedidos por su previsión.

1 m. 20

MAESTRANZA ARNOLD

La Paz Calle Recreo No. 139

Maquinaria y Electricidad

Construcciones, Instalaciones y Composturas
Mecánica, Herrería y Carpintería

Unica agencia en Bolivia de los aparatos de Gaz Acetileno "Baldur". La Lámpara de 40 bujias, gasta solo por hora uno y medio centavos.

En venta una máquina á vapor, vertical, con su caldera de 15 caballos, un motor de parafina, horizontal, de 6 caballos, una máquina para pelar café.

N. 10

A LOS FOTOGRAFOS Y AFICIONADOS

Acabamos de recibir:

Planchas Schleussner y Seed Papel Velox, Tarjetas postales á la Celoidina, Baños preparados en sales, Viro—fijador—Películas, Cloruro de oro.

Cubetas, prensas, caballetes, linternas rojas, Tarjetas etc, etc, Catálogos á quienes soliciten,

De Notta y Ca.

15 v. 2455

JULIO J. EYZAGUIRRE

—ABOGADO—

Ha trasladado su estudio á

la casa Nos. 79 y 81. Teléfono 30--Casilla de Correo 17

Calle Loayza

1 m. S. 2

A. S. Saavedra

ABOGADO

Asuntos mineros, administrativos y comerciales.

Estudio: Comercio 10.

"El Comercio de Bolivia"

LA PAZ, NOVIEMBRE 21 DE 1908

El incidente de los alcoholes

Un argumento de hecho que no prueba nada

Ayer dimos cuenta de un pequeño incidente camaral, relativo al tiempo por el cual debe hacerse la licitación del Estanco de Alcoholes. Algún diputado increpó al Gobierno de haber hecho la convocatoria por cuatro años, contraviniendo á la terminante prescripción de la ley de 22 de noviembre de 1898, que señalaba en cinco años el término para la licitación del Estanco. Ese diputado llegó á formular moción concreta en sentido de que se obligara al Gobierno á cumplir la citada ley, cosa que en buen romance se llama censura implícita dirigida contra un mal administrador que descuida sus deberes por arbitrariedad ó por ignorancia.

¿Qué resultó de ahí?

Sencillamente, que el diputado de nuestra referencia estaba fuera del tiesto (que se nos pase la frase); pues, fué á invocar en el mismo recinto donde se hacen las leyes, una disposición del siglo XIX derogada por leyes posteriores, claras, usuales y terminantes.

En el momento en que triunfalmente se lanzó la acusación contra el gobierno por violación de leyes preexistentes, el escándalo fué indescriptible. La barra estuvo á punto de desencadenar una silbatina ignominiosa contra la supina ignorancia de los personeros del Ejecutivo: los diputados se miraron llenos de estupor ante la teatral revelación de un delito en que no habían parado mientes. Se interrogó ansiosamente á los miembros de la Comisión de Hacienda:—

—¿Por qué no habéis conocido la ley del 98?......

—¿Por qué no habéis dicho á la Cámara que esa ley existía?...

Un diputado aludido se disculpó airosamente, expresando que siempre había creído que la licitación debía hacerse por cinco año y no por cuatro solamente.......

Otro, con más valor civil, declaró terminantemente que no tenía la obligación de ilustrar á sus colegas, y que todo ciudadano, máxime si es legislador, estaba en el deber de conocer las leyes de su país.

Aunque la moción de censura quedó pendiente, no por eso dejaron de ser implícitamente resueltos los siguientes puntos:

1°—Que el Gobierno al haber licitado el Estanco de Alcoholes, por uno ó cuatro años son mente, había trasgredido una ley expresa y terminante que le obligaba á hacer dicha licitación por cinco años forzosos. Luego, el Gobierno era culpable por malicia ó por ignorancia;

2°—Que, en consecuencia, y gracias á la ley tan feliz y oportunamente recordada por un diputado que goza de alta reputación forense, la licitación tenía que hacerse por cinco años y los industriales tenían derecho á esperar el cumplimiento de esa ley. Luego, los industriales podían echar sus cálculos en el negocio de alcoholes por un quinquenio bendiciendo al diputado que había hecho tan admirable descubrimiento;

3°—Que, finalmente, el gobierno, la Cámara, los miembros de la comisión de hacienda y todo el mundo, eran unos solemnes ignorantes que no conocían las leyes de la Nación, y era menester recurrir á las luces de un abogado especial para saber que los alcoholes se debían rematar por cinco años. Luego...

El público comentó á su sabor el incidente, echando lastimosamente por los suelos los prestigios del país y de la administración nacional. No era concebible que toda una Cámara, menos un diputado, ignorasen leyes usuales referentes á importantes y concretos negocios. Era aun menos concebible que los miembros del Ejecutivo, probaran la misma ignorancia, en asuntos que se manejan al día y que importan considerables recursos financieros de la Nación.

Muchos interesados en el Estanco de Alcoholes pidieron terminantes declaraciones al Ministerio del ramo sobre si al fin sería por cuatro ó cinco años la licitación; que la Cámara había tomado conocimiento de una ley que señalaba el término mayor, siendo del caso que el gobierno fijara en definitiva dicho término:

El gobierno, tanto para satisfacer la petición de los interesados, nacionales y extranjeros, cuanto para manifestar claramente ante la Cámara que cumplía la ley, pasó el oficio que conocen nuestros lectores, expresando que no era la ley de 1898 la que regía la materia, sino la de 28 de diciembre de 1903, que autorizaba la licitación por el tiempo máximo de cuatro años.

* * *

Aquí debió haber terminado lógicamente el incidente.

La pretensión de nuestros hombres, esa especie de snobismo fecundo en situaciones falsas, en que la seriedad, los prestigios y todos los atributos inherentes á las personas tenidas por razonables, sufren una lamentable quiebra moral; ese prurrito de dar á las cosas más sencillas el colorido chillón y el contorno deforme que resaltan cuando se las mira al través de la suspicacia que es algo así como un vidrio de colores con que algunos fabrican su linternita mágica para ver el mundo conforme á sus caprichos; y en fin, ese olímpico desenfado con que ciertos hombres tratan á los demás, y gastan una exquisita delicadeza, y tienen de sí mismos una gran opinión que no cambiarían con la de ningún mortal; ha querido dar al pobre y vulgar incidente de los alcoholes los alcances de una cuestión sensacional, en que están comprometidos el decoro, la dignidad, el amor propio, la honra personal y colectiva, y todas esas frases de campana que salen á sonar huecamente toda vez que entran en juego las pretenciones de los que se suponen grandes hombres......

Sólo con el extraño concurso de tantos elemento, se podía dar á ese sencillo incidente la significación que se le ha dado; sólo así se concibe que algunos diputados hayan tomado á mal y con destemplados gritos de protesta, una respetuosa y fundada rectificación del gobierno en nombre de la ley y de la corrección de sus procedimientos.

Un diputado aseguró que el gobierno faltaba á su deber; el ministro ha probado que ese diputado está en el error. Lejos de confesar éste su equívoco, se levanta airado contra el ministro como si el ministro tuviera la culpa de ese error.

No hay lealtad en semejante manera de proceder.

Atacar á un ministro porque ha rectificado respetuosamente una falsedad, en bien de los intereses públicos, es una deplorable falta de civilidad y un ultraje lamentable á la seriedad que debe caracterizar los actos oficiales.

Devolver en actitud gravemente airada una nota sencilla y cortés bajo pretexto de "decoro parlamentario", es un proceder que no cabe en una alta corporación en que la chacota efectista contrasta duramente con la seriedad de los hombres encargados de dictar leyes.

La precipitación con que ha procedido una fracción de la Cámara, refluye contra sus mismos prestigios. Las devoluciones de notas, mucho más si son inmotivadas como en el caso presente; están fuera de orden.

Si la Cámara ó algunos miembros de ella, se dieron por ofendidos con la nota ministerial, el remedio no era devolver esa nota dándola de gente orgullosa y despreciativa. Debía llamarse al Ministro, abrirle causa y censurarlo en su caso. Esto habría sido digno, altivo y correcto. Esto era lo que tenían que hacer los diputados, que si bien han probado tener una exquisita delicadeza y un profundo amor propio, también han demostrado no poseer bastantes quintales de serenidad en esta vez.

De todos modos, aparte de su brusquedad, el argumento de la devolución no prueba nada ó prueba precisamente lo contrario de lo que han querido los "devolucionistas."

El Ministro ha mostrado el error: los aludidos al devolver la nota, no han probado lo contrario, sino que han dado pruebas de una pretipitación que empeora su causa.

Es de lamentar que estos incidentes pueriles, que no tienen por base, sino ese dormido pedantismo de ciertos hombres, dispuesto á despertar al sonido hueco de las palabras de decoro y dignidad, tan mal comprendidas y peor practicadas, perjudican los prestigios del país y oponen obstáculos á la armonía de las relaciones oficiales. Esta es la labor de la oposición, que ha aprovechado de una pequeña coyuntura y á ella han contribuido, en un momento de deplorable parcialización, los mismos amigos del Gobierno.

Cuán cierto es que en el fondo de cada ser, hay un D. Quijote que pernocta, pronto á despertar para emprender sus próximas aventuras.............

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Servicio especial y exclusivo para El Comercio de Bolivia por las vías Buenos Aires y Galveston

ITALIA

Entre el Elkins-Abruzzos

El jubileo papal

Una enfermdad desconocida

Por estafas

Roma, 20.—Oficialmente ha sido desmentido el anuncio de que se ha anulado el compromiso matrimonial del Duque de los Abruzzos con la norteamericana Miss Cstalina Elkins.

—

Los obispos que concurrieron á las ceremonias del jubileo papal, estuvieron hoy á despedirse del Romano Pontífice, quien les echó su bendición.

—

En Priombino se está desarrollando una enfermedad totalmente desconocida hasta hoy.

Pasan de 200 las mujeres que han perecido á consecuencia de esta nueva enfermedad, cuyas víctimas preferidas, son las mujeres.

—

El conde Dagala acaba de ser sentenciado á 6 meses de arresto por hadérsele comprobado ser autor de algunas estafas vergonzosas.

JAPON

Por la tranquilidad de la China

Maniobras navales

Tokio, 20.—Las potencias extranjeras que tienen sus agentes diplomáticos en esta capital, han celebrado una reunión bajo la presidencia del Canciller. En esta reunión se acordó tomar algunas medidas tendientes á evitar los disturbios que se producen en el territorio chino á raiz del fallecimiento del soberano de ese Imperio.

Se preparan grandes maniobras navales para el mes de diciembre próximo.

MEJICO

La salud de Porfirio Díaz

Méjico, 20.—El Eexmo. Presidente de la República, señor Porfirio Díaz, se halla gravemente enfermo.

VENEZULA

El bloqueo de puertos

Protesta del gobierno

Caracas, 20.—El supremo gobierno ha lanzado una enérgica protesta contra Holanda, por haber ordenado esta Nación el bloqueo de puertos venezolanos. En dicha protesta se invoca la protección de las potencias extrangeras.

PERSIA

Atentado al Shá

Teherán, 20.—La situación política dominante en todo el territorio del imperio, es por demás crítica. El Shá ha salvado en días pasados de un atentado anarquista, del que se libró de una maner casual, habiendo perecido únicamente el atrevido anarquista, á causa de haber estallado las bombas en sus bosillos.

ALEMANIA

Para el salvataje de submarinos

Berlin, 20.—Se ha efectuado con éxito muy satisfactorio el ensayo de un nuevo aparato destinado exclusivamente para el salvataje de los submarinos.

CHILE

Adquisiciones navales

El nuevo arzobispo

Bonos falsificados

Los desfalcos de la policía

Un caballo famoso

Santiago, 20.—Las comisiones de hacienda y marina de la Cámara de Diputados han expedido un informe favorable al proyecto de ley que destina la suma de cuatro millones de libras esterlinas para la adquisición de acorazados del tipo Dreadnought.

—

Prestó el juramento de ley el nuevo arzobispo señor González Eyzaguirre.

—

La denuncia de haber sido falsificados los bonos de los veteranos del 79, y que fué formulada en algunos órganos de prensa local, ha sido ampliamente comprobada, habiéndose prevenido este hecho á las tesorerías fiscales, por circular que ha dirijido el Ministro de Hacienda.

—

La suma desfalcada en las cajas de la policía asciende á la respetable suma de 600,000 pesos.

—

Ha muerto el famoso caballo "Frayle", que batió el record en todas las carreras de resistencia y con obstáculos en las que tomó parte en la Republica del Ecuador.

Ganó apuestas considerables y mereció justos elogios de la prensa. Cuentan las crónicas que el presidente del Ecuador general Alfaro, exclamó del "Frayle", en vista de sus ruidosos triunfos, que bien merecía el obispado.

CHINA

Telegramas de condolencia

El partido reformista

Pekin, 20.—De todas las naciones europeas se han recibido en la Corte muy sentidos telegramas de condolencia, con motivo del fallecimiento de los soberanos.

—

Aprovechando del desconcierto que ha producido en el país el fallecimiento del Emperador, los reformistas hacen propaganda activa en favor de su causa.

GRAN BRETAÑA

Empréstito japonés

De Marruecos

Londres, 20—Próximamente se lanzará un empréstito contratado por el Gobierno del Japón, de cincuenta millones de libras esterlinas.

—

Informaciones telegráficas procedentes de Marruecos, hacen saber que el sultán Muley Hafid ha asignado á su antecesor Abdul Azzis una pensión vitalicia de diez mil libras esterlinas, con la condición de que no abandone el territorio Marroquie,

Demanda de inconstitucionalidad

Vamos á ocuparnos bravemente de la referida ley, sintiendo sí, que el respetable patricio cochabambino que debía conservarse en una verdadera meta, se haya prestado á servir de manecilla de reloj, de tecla de clavicordio á un grupo apasionado que vacila y que ha perdido el equilibrio.

Si en el curso de nuestras ideas, se desliza algo que pudiera lastimar la honra y el honor personal, si tomamos por musa á la calumnia, que se nos quite la credencial de ciudanía en el mundo de las letras, que se rompa nuestra pluma.

De la discusión serena debe proyectarse luz y no acibar, y vibrar pensamientos y no picas.

El señor Viscarra al conferir el poder para demandar la inconstitucionalidad, ha subvertido el orden natural de las cosas.

El, no tiene derechos que defender, sino obligaciones que llenar. Fué mandatario para que colabore con un personal. La Nación constituyó una fuente, y extinguida ésta, no puede tener arrayos.

Por una incorrección de lenguaje se dice: "que defiende sus derechos". Si por tales se entienden los de sus representados, estamos conformes, pero en este caso la misma representación nacional, con la potestad plena que le confiere el art. 52 de la Carta, ha declarado caduco el mandato.

El señor Viscarra, no ha tenido ni tiene derechos que exigir, intereses que reclamar, sino deberes que llenar, obligaciones que cumplir, servicios que realizar, en cargos é instrucciones que ejecutar, y que son las bases de toda representación.

Al entablar la demanda el señor Viscarra, ha servido de órgano de todas las pasiones condensadas en el odio. En medio de su calma, no ha podido resistir á las pulsaciones de la fiebre.

Su papel habría sido levantado, siempre que en las discusiones se hubiese propendido á hacer brotar la justicia, la verdad y tenido plena confianza en la nobleza de las aspiraciones.

Esa demanda parece haber absorbido en sí todos los rencores fermentados en la minoría parlamentaria, tornándose en la expresión de la cólera.

Han inventado el lenguaje de los furiosos y como el primer Bruto los de la minoría se fingen locos; pero no para salvar la justicia, sino para impulsarla á todos los vértigos y tiranizar la con su misma demencia.

Ya en artículo anterior demostramos que el demandante señor Viscarra, en su carácter de mandatario, no tenía derechos que exigir, sino instrucciones que ejecutar.

Ahora manifestamos que para que proceda la demanda de inconstitucionalidad, se requieren dos condiciones fundamentales y "sine qua non:" faltando cualquiera de ellas deben arrojarse al canasto peticiones de esa fudole. Es necesario que preceda una "litis", un juicio, una contienda; esto es que haya un proceso, una cosa que fallar, ó preexista un nudo que cortar. Un individuo se negó á pagar á un juez los derechos arancelarios, porque según la Carta, es gratuita la administración de justicia; la Suprema declaró la inconstitucionalidad del arancel, en el caso concreto de la litis, de la contienda anterior y del interés herido.

"Para que exista juicio, dice Bluntschli, se presupone la existencia de cosa que juzgar, esto es alguna violación del orden jurídico, que una vez separada por la formación del proceso, permita al derecho aparecer con toda su majestad y esplendor".

Es peculiar y característico que solo proceda tal recurso cuando existe una violación de orden jurídico civil-penal.

El art. 111 atribución segunda de la Carta, da á la Corte Suprema la facultad de conocer en única instancia de los asuntos de "puro derecho", cuya decisión depende de la constitucionalidad de las leyes.

Preguntamos ahora al señor Viscarra, siempre con el respeto que merece tan distinguido prócer ¿qué interés se le ha lastimado? ¿cual de sus derechos civiles está comprometido? ¿acaso la banda vice-presidencial ó la medalla son de su propiedad particular y hacen parte integrante de su patrimonio? ¿esas insignias son de un orden jurídico civil-penal?

"Para que proceda la demanda, dice Story, es indispensable que haya un "caso", una controversia en que el póder judicial sea capaz de obrar. Y ese "caso" llega cuando constituye violación de orden jurídico, el litigio civil privado..

La vice—presidencia, no constituye masa hereditaria, y el poder conferido "ab irato", como la demanda, tienen que descender por su peso negativo.

Tenazas de esta especie no le habrán asido jamás al señor Viscarra. Sentiró en su interior la agitada revuelta el horrible pellisco, la violenta compresión de la minoría. Ya lo tienen asido las ruedas dentadas de ésta y no lo soltarán sino hecho pedazos.

Era un deber en el señor Viscarra, acatar la resolución de la mayoría parlamentaria.

Debía recordar el notable patricio lo que decía Verguiaud: "La verdad y la razón reinan siempre en la mayoría, no tienen asiento á la derecha ni á la izquierda; pero en cualquier parte que existan, es un crimen revelarse contra ellas."

La vice—presidencia que se le ha escapado, que se ha deslizado de entre sus manos, que se le ha ocultado, muerto e. principal, se tornó en una nube, en un poco de agua de vapor.

La Corte Suprema no puede tornarse en tutora del Poder Legislativo. No es poder revisor, y las leyes sean justas ó no, deben tener eficacia y cumplimiento.

Nosotros no estamos con la división imaginaria que se hace del poder político. Este, no es susceptible de división. Así como la voluntad no puede dividirse ni dosificarse, tampoco puede dividirse el poder. El hombre piensa y ejecuta. La Nación delibera por medio de sus representantes, este es el Poder Legislativo y ejecuta lo que ha deliberado. Si ejecuta en grande, se llama Poder Ejecutivo, si ejecuta en detal en pequeño, para cada caso, para cada contienda, se llama poder judicial. El poder está en un solo punto, todo entero porque es indivisible. Los que no conocen esto se pagan de palabras vacías. En esta llamada balanza del poder, hay siempre un peso que no arrastra consigo; el equilibrio es una quimera, y si alguna vez existiese, solo produciría la inmovilidad.

Laboulaye distingue con mucho acierto entre poder político y FUNCIÓN JUDICIAL.

La reforma americana tiene su conocidísima historia: los jueces ingleses han presentado respetuoso culto á la costumbre, al COMON LAU, "conjunto de máximas que constituyen la herencia del pueblo inglés: su constitución; si por una suposición imposible el parlamento quisiera cambiarla por medio de leyes, no cabe duda que los jueces las declararían en posición al COMON LAU, y por tanto inaplicables", y esta es una "función esencialmente judicial."

El talentoso y galano escritor doctor Daniel Sanchez Bustamente, en un luminoso y bien meditado artículo, añadía: "El poder judicial no puede intervenir sino en los juicios; es decir allí donde existe una violación de orden jurídico civil penal.—Las violaciones de "orden político y administrative" están fuera de su radio de influencia, mientras no constituyan hecho justiciable ó conflicto de jurisdicciones."

Preciso es distinguir, agrega el mismo escritor, entre la justicia y el gobierno, y tener en cuenta sus esferas de acción. En los "actos gubernamentales" no puede intervenir como revisor el poder judicial, porque su misión no es de ordenamiento de los fines y provechos políticos. Aquellos actos tienen su contrapeso en las competencias y responsabilidades, cuando al ejercerlas se ha violado la constitución y la ley.

Sentimos de veras que el señor Viscarra, que debía conservar la altura de sus prestigios, haya obedecido á la minoría como la cera al artista y resignándose á aceptar el humilde papel que representaban en Italia, el rey Víctor Manuel, y en Inglaterra la reina Victoria, manecillas de una minoría que se mueven al torbellino de las pasiones chicas.

El viejo leader liberal, esa cabeza blanqueada en el estudio y la meditación, ha subvertido su papel. Si las cámaras disintieron, debía armonizarlas, si combatieron reconciliarlas, si se apartaron juntarlas.

Ha acudido ante la Corte Suprema en demanda de justicia, chapoteando la misma justicia y al Poder Legislativo.

Danton decía "nada temo, y dándose en la frente con la palma de la mano, añadía: hay aquí dos cabezas, una para levantar la revolución, otra para conducirla." El prócer cochabambino hace una triste parodia, y acaso tenga tambien dos cabezas, una para reclamar la justicia y otra para patullarla.

El principio directivo del juez es la administración de justicia sobre las personas privadas.

Si bien es cierto que no se ha puesto en duda que la Corte Suprema al ejercer atribución tan importante no puede censurar al Legislativo ó al Gobierno, ni declarar que una ley es mala, ni derogarla por inconstitucional, no menos cierto es también que la oportunidad y la procedencia de juicios de este género, han sido violentadas en las más extravagantes pretensiones, al frente de las cuales nuestro Supremo Tribunal de Justicia, se ha mantenido firme y consecuente en el genuino espíritu de la ley y del derecho público. Ha cerrado fundadamente el acceso á demandas sobre actos especiales del Poder Ejecutivo y Legislativo, de carácter político ó propiamente gubernamental; puesto que en ellos no había juicio, "litigio civil privado", que es el eje en que gravita la hermosa prerrogativa judicial. (Story Comentarios de la Constitución de Estados Unidos):

Es claro que el departamento judicial está autorizado á ejercer jurisdicción en todo el campo de la Carta, siempre que en una controversia sobre ella tome "una forma en que el poder judicial sea capaz de obrar." Esto es que pueda obrar dentro de la "función judicial", propia y orgánica". Cuando ha tomado esta forma, se ha convertido en un "caso", y es entonces [no antes] que corresponde al poder judi-

cial. Un "caso" es una controversia entre partes que ha tomado forma para la decisión judicial."

No estaría, pues, dentro del espíritu legalista ni científico el demandar á los funcionarios de los poderes Ejecutivo y Legislativo, por inconstitucionalidad ante la Corte Suprema de un acto político, gubernamental ó administrativo, cometido en virtud de resolución ó ley, tachada de inconstitucional, cuando ese acto no hiere derechos privados, ni constituye violación de orden jurídico: porque no existe el "caso justiciable": el litigio civil privado.

Y si para que haya juicio "se presupone la existencia de cosas que juzgar", es claro que toda demanda en asuntos de puro derecho, cuya decisión depende de la constitucionalidad ó inconstitucionalidad de las leyes y decretos, ha de ser de acción—en el sentido jurídico definido por el artículo 68 de la Compilación—: medio de pedir que se mande dar, hacer ó no hacer alguna cosa; ha de haber contienda ó disputa legal entre actor y demandado, contienda que debe resolverse declarando que es inaplicable por inconstitucional la ley en que funda una de las partes el derecho litigado.

Con tan cauteloso esmero ha sido creado este resorte regulador en manos del poder judicial, que este, no hiere, ni censura, ni corrige á los otros poderes.

Aquellos que andan muy corriente, respecto á que el poder judicial es un poder eminentemente moderador que contiene al gobierno en sus avances y guarda los límites en que deben obrar el ejecutivo y Legislativo, están bien para declaraciones vacías, que no cuidan de la verdad, científica de sus postulados [Daniel Sanchez Bustamante.]

El departamento judicial en su peculiar y privativa esfera de aplicar la ley á cada controversia, á cada litigio y contienda, no puede extender su brazo, su acción á los demás poderes.

La Corte Suprema no puede echar bajo las leyes, de las cuales es la coronación, q' mide al congreso de donde ha nacido, pues sería pedir á las bóvedas de un edificio que socaben los cimientos y marchar al travez del vacío.

Recuerde el señor Viscarra que cuando Antonio fué á campar al lado de Lépido y todos los q' eran traidores á la libertad se reunieron á los que se llamaban sus defensores, el único recurso que quedó á Bruto y á Casio fué darse la muerte!

Las funciones peculiares de los departamentos Legislativo, Ejecutivo y Judicial están tan bien equilibradas en nuestro mecanismo y economía constitucional, que el avance de cualquiera de ellas produciría el caos.

El gran Tribuno arrojaba estos torrentes de luz: "Nadie es infalible en la humanidad: tres poderes distintos, limitándose, controlándose, respetándose: y de su consorcio y de su separación surgiendo la justicia y la razón posible en la humanidad: esa es la soberanía. Poder Legislativo aquí, Poder Ejecutivo allá, Poder Judicial en su puesto, esa es la trilogía de la verdad política y social. Nadie es omnipotente. Nadie es absoluto: cada uno en su esfera. Invadirla, y todo está perdido.—El sistema representativo está ahí. Todo el orden constitucional reposa en eso".

El Congreso dicta una ley y hay que acatarla buena ó mala, pero si es prematura, el Poder Ejecutivo que toca las asperezas de la realidad y que también tiene el carácter de colegislador en ciertos casos, la veta, esto es suspende su ejecución para que el soberano congreso la vuelva á discutir, y si insiste éste, tiene que ejecutarse cualesquiera que sean los vientos que soplen.

El Poder Ejecutivo dicta una resolución que afecta los alcances de la política en general ó los rumbos de la administración, y el Poder Legislativo modera esos rumbos, encarrila la marcha de la política por medio de minutas, informes é interpelaciones, sin tener carácter obligatorio, sino indicativo. Son insinuaciones de pura cortesía para el mejor servicio del país, sin que importen casación de las resoluciones gubernativas.

El Poder Judicial dicta una sentencia y aunque haya chapoteado la justicia y conculcado las leyes, ella tiene y debe tener eficacia y cumplimiento. No hay ni puede haber otra autoridad que case una resolución judicial. Sin duda unos y otros pueden equivocarse, nadie es infalible en nuestra evolución de átomos, pero no hay revisión posible.

Son sagrados los tres campos de acción. El paso de la valla legal nos conduciría al caos y á la anarquía.

San Hugo, obispo de Inglaterra, permitió al Rey Eduardo que cogiese á un mago en su iglesia. San Luis de Francia, violó con el mismo objeto la iglesia de San Pablo, y Alfonso, hijo del rey de Jerusalén, hasta la iglesia del santo sepulcro, pero no es posible que en nuestros días la Corte Suprema invada y avasalle al Poder Legislativo, bajo el pretexto de constitucionalidad de la ley que declara caducas las elecciones de mayo último.

El señor Viscarra á la manera del alcalde Pache, interpuesto entre la ley y la minoría, desempeña con doblez su papel de magistrado y de faccioso,

Un crítico notable

Notable es ya en efecto desde su INTROIBO AD ALTARE DEI que hizo poniendo de oro y azul á una respetable señora y siguiendo la pista á todos los infelices que en esta tierra se dedican, bien ó mal, á la tarea ingrata de hacer versos.

Porque para hacerse notable no hay que ser sino tenaz y machacón y aburridor como los tocadores de bombo en los casamientos indígenas que hacen los Curas, ¡bom! ¡bom! ¡bom! hasta que á fuerza de sonar el artista se hace visible, es decir notable.

Y con razón nuestro nuevo crítico á la tercera ó cuarta sonata se hizo interesante, pues todo el mundo literario se preguntaba: ¿quién es ese Abel? Y ese Abel llamaba la atención en primer lugar porque debe ser rico y en segundo porque debe ser POBRE, es decir rico de chauchas y pobre de espíritu, pues para pagar Bs. 50 al Editor de "El Diario" por cada BARROQUISMO hay que tener por demás en estos tiempos de la baja del cambio, y pobre porque á no dudarlo, nuestro literato debe pertenecer, según sus alcances, á los del "Reino de los Cielos."

Los literatos, sin sentir por la crítica mas que el cosquilleo de la curiosidad y no de la brecha que se pretende sacarles, nos aseguran que el tipo es un fraile, es decir, un fraile típico que oculto en la concha de su sotana paga con el fruto de sus responsos al feliz Editor de "El Diario."

Será ó no será, pero, héte aquí que el hombre se descubrió al salir indignado en defensa de la Cofradía, criticando el verso "Jolgorio" de "Pitos y Flautas." Cómo sentido y agraviado, se dijo, y enristró hisopo en mano contra nuestro poeta que hacía tiempo no reía á "mandíbula batiente" y que hoy, con este motivo, volvió á las andadas hasta agarrarse la barriga, como dicen acostumbran los tonsurados, dejándonos en su regocijo escuchar el sonido de un "piteo aflautado" en do re mi fa sol ....

Y en verdad que merecía sonar así al leer los parrafitos que hoy comentamos, pasando por alto aquello de escribir, siendo crítico literario, Heráclito y Demócrito con minúsculas, y concordando de esta manera: "pitos y flautas estos instrumentos es muy difícil ejecutar"..........................

En fin, pasen los galimatías sólo porque afirma que critica movido por las "insinuaciones reiteradas" de un hijo de la Iglesia, á pesar de ser un gran ridícul discípulo del H. Soria Campero.

Echemos un parrafito, tata:

Afirma usted que una vez á don Isaac se le pasó la bilis en sedición y escribió "Jolgorio." No, hombre, si ya antes, dijo usted que este poeta es alegre y reilón; y con la bilis alterada, es sabido que nadie ríe ni rabia, tanto más, cuanto que se trataba del caso de una muchacha requetemoza, que hacía "escupir (cochino) delgado á cualquier hijo de forastero."

¿Cómo es eso de hacer escupir delgado á cualquier hijo de forastero? Porque suponemos que el hijo de forastero será lo mismo que cualquier hijo de carne y hueso, capaz de entusiasmarse con una moza, sin que para ello tenga necesidad de echar baba como usted bien lo comprende.

Adelante.

"Con tal motivo, afirma usted querido cura, "que don Isaac nos enjergó coplas de baratillo, sin decirnos que el decantado jolgorio fué en la celda, en el garito ó en el burdel."

Tata, antes de empezar hay que saber como se debe acabar, porque usted haciendo justicia al poeta, termina diciendo: "En cuanto al ritmo y á la rima, nada decimos: es que Eduardo se ha ejercitado demasiado desde sus mocedades." Lo que quiere decir que si sus versos son buenos, mal ha podido usted calificarlos al principio de "versos de baratillo." Eso es ser inconsecuente consigo mismo.

Y ahora ¿á qué viene aquello de preguntar si el jolgorio del fraile fué en la celda, el garito ó el burdel? Suponemos que habrá sido en uno de estos dos últimos ó al aire libre, porque, cómo imaginarse ¡Dios Santo! un jolgorio de fraile en su propia celda, es decir, en el convento? ¡Ave María Purísima! el sólo sospecharlo es caer en excomunión IPSO FACTO; está usted excomulgado, Reverendísimo, hay que huír de usted como del microbio de la rabia, mal dicho, del cólera.

Estamos conformes con usted y el poeta con nosotros, al creer que el fraile "es como cualquier hombre y que como tal tiene todo completo, como usted lo dice: alma, vida y corazón y ama mucho mejor que un seglar". Ya Eduardo lo reconoció en los versos que maliciosamente fueron suprimidos en la crítica:

"A mi juicio no es pecado
Que un fraile de carne y hueso,
Sintiéndose enamorado
Le plante á una niña un beso.

Y con mucha más razón
Que los seglares osados,
Deben arder de pasión
Los frailes enamorados"........

No vé usted? Cómo usted lo confiesa, aman "mejor que los seglares"......

Aconseja usted en seguida al poeta jocoso que para sus poesías busque temas en el "Año Cristiano" y en los nobles ejemplos de Fray Muñóz, agustino del Escorial y Fray Blanco García, de la misma Orden.

¡GUA!

Usted si que había sido jocoso. ¿Qué le han hecho esos venerandos sacerdotes, muy meritorios por cierto, para que los dé usted como tema de poesías humorísticas? Bien está que los frailes que salen de sus celdillas, mal dicho, de sus casillas, inspiren á los poetas jocosos; pero los santos, los venerables, los benditos, ¡oh! Con razón afirmamos que está usted excomulgado y que pronto dará usted con la cabeza en uno de los pesebres de los infiernos......

Y todavía dice usted, dirigiéndose al poeta: "¿Y por qué se queda usted alelado y turulato del jolgorio momentáneo de un fraile?" Eso es, ¿por qué? Por eso cabalmente, aunque usted quisiera, como buen masón, que esos jolgorios no fueran "momentáneos" sino permanentes, en cuyo caso no llamarían ya la atención de ningún vate; si, pues, mejor salganse ustedes de sus casillas, hagan carnaval perpétuo, lo cual á Isaac no ha de disgustarle, porque le aseguramos, aunque usted afirme lo contrario, que este Isaac, el de los "Pitos y Flautas" no es como el otro Isaac de la H. Cámara de Diputados, temperante á carta cabal; es como usted y los demás frailes y seglares, de carne y hueso, capaz de entusiasmarse hasta con usted, si le sacude la falda, y mucho más si se trata de una moza como la del fraile en cuestión, "requetemoza y que hace escupir delgado......

Porque usted había sido de primera para esto, tata, como que al criticar la cuarteta:

"Cuentan que en Madrid un fraile,
Que es fraile de buen humor,
Con una chica armó un baile
Y á la chica hizo el amor"

extrañando las repeticiones que son bonitamente intencionadas, dice usted: ¿con dos frailes y dos chicas? Es decir: ¿dos jolgorios? ¡Caramba! Quería usted dos chicas y un colega más ¡eh! No señor, no son dos frailes, sino el mismo fraile con distintas alforjas.

Vaya pues:

"La sotana del cura
Se deshilacha,
Al ver los ojos negros
De una muchacha"...........

Y ahora que recordamos, hizo usted bien en extrañar que el poeta al escribir el "Jolgorio", se había olvidado de los músicos y de los palmoteadores, á quienes puede usted llamar para en otra, aunque ya sabe usted que estos, en tales expansiones, no harían muy bonito papel.......... como usted bien lo comprende.

Pero sigamos con la crítica.

Dice usted que al leer la relación del jolgorio, no se sabe si el fraile aludido era donado, novicio, exclaustrado, musulmán ó católico.

¡Qué exiegnte es Ud! Desde cuando el poeta ó prosista que narra una escena tiene la forzosa de caracterizar á sus protagonistas por todas sus generales civiles políticas, morales y personales? Es decir que ya no se podría citar á una persona, sin añadir: ese hombre era mayor de edad, casado, labrador, rico, pobre, bonito, feo, etc. ¿Dónde ha hecho Ud. sus estudios de crítica mi querido compadre?

Y, cumpliendo el sagrado deber de secta, para defender al fraile en cuestión, afirma Ud. que su chica no debió ser casta sino casquivana, alegre de cascos; como si solo las casquivanas pudieran ser tentadoras y no las otras. No se acuerda Ud. de Eva cuando la manzanita?......

Después, y en esto si que le damos toda la razón, censura Ud. al poeta por que no había concluido su relato haciendo constar si el fraile, agotado el jolgorio, se había arrepentido ó nó, aunque ya lo declaró Ud. que el fraile no era culpable, sino la casquivana, no teniendo por consiguiente este de qué arrepentirse.

Extrañando por nuestra parte tamaña omisión del poeta, nos hemos dirigido á casa del de los "Pitos y Flautas" y le hemos increpado: ¿Porqué ha faltado Ud. tan soezmente á la prescripcion indispensable de la literatura al no hacer constar el arrepentimiento de los personajes que figuran en su Jolgorio? Nuestro vate, siempre riendo á mandibula batiente, nos ha respondido: tienen Uds. razón; cuando haga la segunda edición de "Pitos y Flautas," pienso agregar á los criticados versos esta estrofita, con la cual Uds. y mi ilustre crítico supongo que quedarán contentos:

Que la muchacha del baile
Después que tan mal pecó,
Contrita se confesó......
Pero con el mismo fraile.

Cierto, hay que "echarle guindas á Don Isaac......"

Y para concluir por que ya estamos cansaditos, siguiendo renglón por renglón la formidable crítica, díganos Ud. tata, ¿por qué usa Ud. tanto la palabra "barroquismo?. Hemos hojeado varios diccionarios y entre ellos el de la Real Academia y no hemos hallado la famosa palabrita, por lo cual suponemos, que será una invención á la que Ud. le dará alguna secreta y malévola intención, tal como sucede, entre los "chuscos," con la palabrita "marismo" de la que Ud. puede aprovecharse para emplearla á guisa de seudónimo en lugar de los vulgares nombres de "Abel Gonzales;" se lo aconsejaremos así, así como le aconsejamos también que no desmaye en seguir jabonando hasta hacer resbalar de sus pedestales á los poetas de esta picara tierra porque, al fin y al cabo, ya no estamos en tiempos de perder el tiempo con versitos, y también por que así nos lo ha recomendado que se lo recomendemos el Editor de "El Diario" de esta ciudad.

La Paz, Noviembre 22 de 1908.

CAÑAFÍSTOLA.

Dario Gutiérrez

OFICINA DE NEGOCIOS, INGAVI 19
frente al Banco Nacional de Bolivia.
Casilla de correo N° 41.
Teléfono N° 172.
Dirección telegráfica, PERSIA.

COMPRA Y VENDE:

Letras Hipotecarias; Acciones de Bancos y de otras sociedades anonimas; Bonos del Estado y de Compensación Militar; Bonos y vales Municipales.

RECIBE DEPÓSITOS
á la vista y á plazo, dando en garantía letras hipotecarias ó acciones de bancos.

AVANZA FONDOS
con garantía de títulos, inclusive Bonos y Vales Municipales.

VENDE

Giros sobre Lima, Arequipa, Mollendo, Buenos Aires, Santiago, Valparaiso, Antofagasta.

Agencia general en Bolivia de la Compañía argentina de Seguros sobre la Vida.

LA PREVISORA"

GRATIFICACION

Se ofrece al que ha encontrado ó dé noticias de un pendiente con tres brillantes, en forma de TRÉBOL, perdido el domingo último en la Alameda.

Dirigirse á esta Imprenta.

5 v. 2448

EL PODER DEL BELLO SEXO

ESTÁ EN SU BELLEZA

No hay **belleza perfecta** sin un cutis suave, aterciopelado, sin espinillas, manchas ó pecas, lo que conseguiréis con el uso constante y exclusivo de la

Crema del Harem

compañera indispensable á toda señora y señorita.

Día Social

Viajeros

El doctor Samuel Valverde ha emprendido hoy viaje á la capital Chuma de la Provincia Muñecas en compañía de una de sus hijas.

El doctor Valverde va á desempeñar allí el cargo de Juez de Partido.

Hoy salió con dirección á Oruro, el señor Félix Jaffé.

CANDIDATURA MUNICIPAL

Andres S. Muñoz
Hector Ormachea
J. Gutierrez Guerra
Alfredo Ascarrunz
Enrique Garcia P.
Cuillermo M. Morris

MAQUINAS DE ESCRIBIR

De escritura visible y combinaciones ingeniosas.

Pueden verse en la casa

W. R. Grace & Co.

30 v. 2454

NEURALGIA, JAQUECA

Dolores de cabeza y de los huesos desaparecen infaliblemente, tomando una ó dos

CAPSULAS DE NERVALINA

el remedio más afamado en todas partes del mundo, por su eficacia y la rapidez con que obra

Ministerio de Colonización y Agricultura

Observatorio Meteorológico

Observaciones del día 19 de Noviembre de 1908.

Presión atmosférica reducida á 0°, media en mm.	492 4
Presión atmosférica reducida á 0°, máxima en mm.	494 0
Presión atmosférica reducida á 0°, mínima en mm.	490 8
Temperatura media en c.	15° 8
Temperatura máxima en c.	23° 8
Temperatura mínima en c.	7° 8
Humedad relativa, en centésimos media	70
Tensión del vapor de agua en mm	8.14
Nebulosidad de 0 á 10.	9.
Morfonofia: Cúmulus.	
Dirección dominante del viento superior	E
Dirección dominante del viento inferior	E S E
Velocidad horaria del viento en Kms	4.15
Velocidad total del viento en las 24 horas. Kms.	111
Fenómenos diverso observados: Tempestad y Lluvia, cantidad de lluvia caida en las 24 hs. mm.	6 4

La Paz, Nbre. 20 de 1908.

B. DIAZ ROMERO.
Director.

Bolsa de Valores

Rueda del día 20 de noviembre de 1908.

OPERACIONES

£ 215 oro sellado......	13.40
£ 25 Billetes Ingleses por £ E................	13.70
100 Vales Municipales..................	87.
£ 285 oro sellado......	13.20

OFERTAS

£ 350 oro sellado.....	13.30
8,000 Letras Hipotecarias del 8 o|o.	102 3|4
40 acciones Banco Agrícola	85. —
6,000 Letras Hipotecarias de la Constructora......	108. —
10,000 Letras Hipotecarias del 10 °|o...	105. —

DEMANDA

40 acciones Banco Agrícola................	81. —
£ 200 oro sellado......	13. —
6,000 Letras Hipotecarias de la Constructora......	70. —
500 Id id 10 o|o	105. —
10,000 Bonos Deuda Interna	27. —

José Gutiérrez Guerra

Dirección Telegráfica: «GUGUERRA»

TELÉFONO 97 — CASILLA 282.

62—68 Calle Chirinos

LA PAZ—(BOLIVIA)

CAMBIOS DEL DÍA

s|. Londres	90 d|v	d.	17 ¾
" París	"	f.	1 80
" Hamburgo..	"	m.	1 45
" Madrid	"	P.	1 88
" New York ...	a|v	°|o	292 —
" Bnos. Aires.	"	"	130 —
" Lima	"	"	140 —
" Arequipa.....	"	"	140 —
" Mollendo.....	"	"	140 —
" id	15 d|v	"	139 ½
" Santiago.....	a|v	"	68 —
" Valparaiso..	"	"	68 —
" Antofagasta	"	"	68 —
" Iquique	"	"	68 —

Giros telegráficos convencional.

VALORES	Compra	Venta
Accs. Banco Nacional de Bolivia	155 —	— —
" Banco Industrial......	130 —	— —
" Banco Agrícola............	80 —	— —
" Credto. Hipotrio. de Bolivia......		— 270 —
" Ahorro del Hogar		
" La Constructora..............		125 —
" Bolsa de Valores......		500 —
" Empresa Monte Blanco......		2 —
" Cia. Seguros Bolivia en Liq.	8 —	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bonos del estado	8 "	[illegible]
" Deuda Interna	3 "	26
" Compensación Militar........	8 "	20
" Municipales...........	10 "	[illegible]
Vales id	[illegible]	[illegible]

La Paz, noviembre 18 de 1908.

LA PAZ

ALMANAQUE

SEPTIEMBRE

PRIMAVERA

NOVIEMBRE

Jueves 19.—Sta. Isabel, y san Fausto.

Viernes 20.—Sto. Félix de Valois, y Suaphcio, ob.

Sábado 21.—La Presentación de Nuestra Señora.

Domingo 22.—Sta. Cecilia, vg. y San Pragmacio.

Lunes 23.—S[illegible] pa. y sta. Lucre[illegible]

Martes 24.—[illegible] de la Cruz. f.

BOTICA DE TURNO

Para la 1a. quincena la Botica Farmacia Popular.

El Centenario de julio de 1809

Son por demás halagadoras las informaciones que referentes al Monumento á los Protomártires del 16 de julio de 1809, ha enviado de París nuestro representante consular señor Luis Z[illegible]llez, quien en correspondencia dirigida al H. Ayuntamiento dice que, ha recibido informaciones respetables de Roma, asegurando que los trabajos del Monumento á Murillo, se efectuan satisfactoriamente, desde que se ha encomendado la ejecución de la obra al escultor Biondi, ventajosamente conocido en Europa y América, habiéndose reparado por éste los defectos que al principio se notaban.

El trabajo está ya avanzado, pudiendo asegurarse que con la resolución del Concejo, para que se trabaje el pedestal y todos los accesorios en Europa, el Monumento no sólo ganará en solidez y belleza, sino que también será posible su inauguración el 16 de Julio de 1909, siempre que

nctive el trabajo de la base del pedestal, por que no habrá más que armar y ajustar el Monumento en cuanto llegue á La Paz, que será en el mes de Marzo.

Como se vé por las anteriores líneas, es pues un hecho que la magna fecha será será solemnizada con la inauguración del Monumento, para cuyo efecto se están haciendo los trabajos de preparación en la Plaza Murillo, siendo también necesario que se proceda sin pérdida de más tiempo á la reforma del Parque de dicha plaza, á fin de que para la época precisa esté ya terminada esa importante obra.

Los trabajos preparativos para adopción del proyecto de reconstruir el Teatro Municipal, se llevan á cabo con toda actividad, siendo muy posible que la Junta Patriótica pueda resolver ese asunto en pocos días más.

También se ha ordenado al ingeniero municipal efectúe los estudios necesarios para la colocación del puente de fierro sobre el Choqueyapu que servirá para ligar la zona de Caja de Agua con la de San Francisco mediante la prolongación de la calle Pichincha.

Igualmente será entregado al tráfico público en el Centenario, el puente Bueno cuya calle tiene que ser pavimentada en sus últimas tres cuadras, y que viene á unir las populosas zonas de Santa Bárbara y San Pedro.

La reforma del Prado que será convertido en una hermosa Avenida, es otra de las obras de efectiva realización para la fiesta patria.

Estas y otras obras más, serán las positivas ofrendas del pueblo paceño á los que en su suelo iniciaron la libertad de un Continente.

Conferencia

En la tarde de ayer dio la segunda conferencia sobre Instrucción el señor Daniel Sanchez Bustamante. Concurrieron la mayor parte de los señores Profesores y Profesoras de las Escuelas Municipales, así como algunos caballeros.

En correctas exposiciones recapitularon la señora Etelvina Solar v. de Aguirre y el señor Salomón A. Nogales, el tema que desarrolló en conferencia anterior el señor Bustamante.

El tema de la conferencia de ayer abarcó dos puntos: 1.° Dirección y gobierno de la Escuela, y 2.° Dirección y gobierno de una clase.

Con acopio de datos muy importantes trazó el plan que debe observarse tanto en la dirección de las Escuelas como en el gobierno de las clases.

Insistió en señalar la necesidad de concentrar las Escuelas en locales apropiados, á fin de que su Inspección sea facil y provechosa.

Se extendió en otras consideraciones muy importantes, que esperamos van á producir magníficos resultados.

American Club House

El establecimiento de juegos diversos situado al final de la Alameda y denominado "American Club House que fue de propiedad de don Carlos Perez, ha sido transferida á don Federico Arguedas.

El nuevo propietario ha comenzado á hacer numerosas reformas en dicho establecimiento, con el objeto de mejorar el servicio de la cantina [illegible] diversos [illegible] el Ex[illegible] especial para que atienda debidamente ese lugar de recreo.

Por la industria ganadera

El director del Instituto Nacional de Veterinaria Dr. José Torreggiani que durante el tiempo que ocupa ese cargo ha demostrado especial interés por el progreso de nuestras industrias agrícolas y ganaderas, ha invitado mediante la esquela que más abajo invertamos á una reunión de hacendados. Dicha esquela dice:

Se convoca á los señores hacendados á una reunión que tendrá lugar el Domingo 22 del mes en curso, á las 2 p. m. en el Instituto Nacional de Veterinaria, (Murillo 311,) con objeto de cambiar ideas sobre los medios de combatir las enfermedades que atacan actualmente al ganado lanar en el país.

Se recomienda puntual asistencia por tratarse de un asunto de vital importancia para los hacendados y para la ganadería en general.

La reunión estará presidida por el señor Ministro de Colonización y Agricultura.

Vapores del lago

Hemos recibido el siguiente aviso.

El vapor Inca saldrá, salvo casos de fuerza mayor, del puerto de Guaqui, el día 21 de Noviembre á las horas 6. 00 p. m. Pasajeros [illegible] do una hora antes de la hora de salida.

Se debe dirigir toda comunicación referente á los vapores al

Superintendente de Vapores.

GUAQUI.

Cursos comerciales

Publicamos en seguida la calificación final que han obtenido en sus exámenes del año escolar que fenece, los alumnos pertenecientes á las Escuelas de Comercio de los Colegios Nacional y de San Calixto.

Insertamos también la nómina y calificación que han merecido en el colegio de los padres jesuitas los alumnos de los años 5° y 6° de instrucción secundaria que siguen aún el antiguo sistema que se usó desde los primeros años en ese plantel.

Resumen de los exámenes finales del año escolar de 1908, correspondiente á los cursos de comercio.

ESCUELA OFICIAL DE COMERCIO

3.er año

Benjamín Eduardo 20, Sixto Eduardo 21, Isaac Bacarreza 18.

2º año

Francisco Albarracín 21, Carlos Ruiz 12.

1er. año

Sócrates Saravia 17, Wenceslao Delgado 16, Romelio Calderón 13, Humberto Monroy 16, Alberto Zalles 13.

ESCUELA DE COMERCIO DEL COLEGIO SAN CALIXTO

3er. año

Victor Silva 21, Humberto Mariaca 20, José Pérez 20, Felipe A. Zapata 19, Armando Botello 18, Máximo Castro 18.

2° año

Alberto Angulo da L. 17, Victor Rubín de Celis 15, Federico Coca 17, Manuel Rosas 13, Alberto Castillo 17, Alberto Velasquez 13, Juan Villavicencio 12,

1er. año

Alfredo Vivado 20, Alfredo Peña 21, Adrián Solíz 20, Enrique Vera 18, Alberto Murillo 20, Abel Ponce de L. 20, Ladislao Meneses 19, Wenceslao Vásquez 15, José Arce 15, Enrique Benguria 14, Emilio Hidalgo 16, Abdón Arano 13, José Morales 12, Manuel Mollinedo 13.

RESULTADO DE LOS EXÁMENES EN EL COLEGIO SAN CALIXTO según el antiguo sistema, correspondiente á los siguientes sursos:

6º año

Víctor Rodriguez 21, Alcides Alcázar 20, Manuel Carrasco 20, Abel Guarachi 16, Carlos Muñoz R., 20, Manuel Sagárnaga 15, Luís Lenz 14, Aníbal Peña 20, Federico Saenz 16, Guillermo Alarcón 20, Felix 2° Arano 15, Guillermo González Q. 17, Augusto Iturralde 16, Carlos A. Loza 16, Andrés Pérez 14, Bernabé Viscarra 15, Jorge Aguirre 16, Ismael Montes 19, José A. Díaz 15, Jorge Gutiérrez 13, César Linares 15, Juvenal Mariaca 15, Desiderio Delgado 13.

5º año

Ezequiel Beltrán 19, Antonio Caso Palma 20, José Escobar 19, Alberto Frías 13, Carlos García 12, Enrique Gutiérrez 12, Ernesto Harmsen 16, Juan Harmsen 14, Alfredo Jimenez 12, Federico Lemaitre 17, Maximiliano Marañón 14, Carlos Montes 19, Gualberto Portal 17, Donaciano Quiroz 19, Alejandro Rozo 21, Francisco Sagárnaga 13, Enrique Sarti 18, Pedro Valdivia 14, Samuel Vilela 17, Guillermo Yáñguas 15, Octavio O'Connor 13.

La Paz, 18 de Nobre. de 1908.

Es conforme:—

José N Muñoz
Secretario General

Auto eclesiástico

El ilustrísimo señor Obispo de la Diocesis de La Paz, ha pronunciado el siguiente Auto eclesiástico:

Nos Fray Nicolás Armentia, por la gracia de Díos y de la Santa Sede, Obispo de la Diócesis de N. S. de La Paz, etc.

A nuestro Venerable Dean y Cabildo Diocesano, Clero y fieles de la Diócesis.

Por cuanto desde hace más de cuatro meses se viene abusando escandalosamente de la prensa, sirviéndose de ella para atacar la autoridad eclesiástica, y aún las máximas, leyes, prácticas y principios de nuestra Religión Sacrosanta y esto se hace de un modo especial en el periódico titulado "El Progreso de Bolivia" por Sacerdotes que se amparan bajo el anónimo:

A fin de amplir con los preceptos del Pontífice reinante, dar alguna satisfacción á los fieles escandalizados de nuestro largo silencio ante tamaños atentados y en cumplimiento del más sagrado de nuestros deberes de Pastor:

Por tanto:

Después de haber invocado las luces del cielo, haber meditado seriamente, y haber consultado con personas de nuestra confianza;

Hemos resuelto pronunciar, como en efecto pronunciamos sentencia de excomunión mayor, "ipso facto," reservada exclusivamente á Nos, contra los autores, y especialmente, si son sacerdotes, de los artículos que se han publicado contra el Diocesano, el Seminario y la Curia eclesiástica; y además pronunciamos la misma sentencia de excomunión igualmente reservada á Nos, contra los Sacerdotes que en lo sucesivo contribuyeren con sus dineros, datos ó consejos á la públicación de artículos de semejante especie, y finalmente prohibimos la lectura de dichos artículos á todos los fieles de Nuestra Diócesis.

Dado en el despacho ordinario de nuestro Palacio Episcopal firmado, sellado y refrendado por nuestro Secretario de Cámara y Gobierno, á diez y nueve días del mes de Noviembre del año del Señor de mil novecientos ocho.

FR. NICOLÁS OBISPO.

P. M. del R. S. O.

JOSÉ BAVÍA.

Arcediano Secretario.

INFORMACIONES

La Paz, agosto 25 de 1908.

Excmo. señor don Manuel V. Ballivián, Ministro de Colonización y Agricultura.

Presente

Excmo. señor Ministro:

Dado el primer paso á aquella institución que con el tiempo formará el Instituto Nacional de Veterinaria, opino que el señor Ministro considerará justo que yo me preocupe del porvenir de ésta, destinada á proporcionar innumerables beneficios al país. Y tanto más desde que, con la aprobación por parte del Supremo Gobierno de mi "plan general para la enseñanza de veterinaria y agronomía y para la organización de los servicios de fomento y defensa agrícola-ganadera", se me ha trazado el camino para seguir. Estoy convencido de interpretar los deseos del señor Ministro, pensando que si durante el año en curso se han echado las bases de la mencionada institución, habrá que hacer lo posible á fin de que la obra no se quede en sus primeros principios, y durante el año 1909 se pueda adelantar algo más, y llegar de tal manera paulatinamente á completarla. FINIS CORONAT OPUS.

Por consiguiente, me permito elevar á la consideración del señor Ministro, un presupuesto para el año venidero, en el cual he tratado de conciliar las necesidades de las economías, deseando que no me falte la superior aprobación para ponerlo en práctica.

El plan arriba indicado, considera en su primera parte, y en la primera sección de ésta la

ENSEÑANZA

En el ramo de la Veterinaria la enseñanza debe tener el objetivo de proporcionar al país el personal idóneo para la efectuación de los servicios de Defensa y Fomento ganadero, que representa hoy día uno de los más importantes ideales de los países progresistas; siendo el ganado fuente indispensable de riqueza nacional, y constituyendo bajo el punto de vista de la policía sanitaria, una de las mejores aplicaciones prácticas, que puede tener la higiene pública, cuya sublime misión para el mantenimiento perfecto y sana conservación de las sociedades humanas.

Este personal idóneo no puede ser formado solamente por los auxiliares de policía veterinaria, cuya clase se abrió en los principios de este año; porque en la mejor de las hipótesis, los auxiliares se los deben considerar como personas iniciadas, que podrán prestar útiles servicios solamente bajo la dirección de los veterinarios.

Consideraría no haber prestado útiles servicios á este país, si acabándose mi contrato, no hubiese llegado á dotarle de médicos veterinarios, que me reemplacen cuando llegue el día de mi partida. Por esta razón me interesaría sumamente que en los primeros días del año próximo se inaugurara la Facultad ó Escuela superior de Veterinaria, cuyo curso, siendo de cuatro años, acabaría justamente en la época en que acaba mi contrato.

Ya sabe el señor Ministro, que los gastos que exige la instalación de la mencionada escuela, pueden ser muy limitados, á lo menos durante los dos primeros años, tanto más si se podrán efectuar los proyectos relativos, por mí indicados en el plan general, que serían los siguientes:

Las materias de enseñanza del primer año son: Química, Física, Botánica, Zoología, Anatomía Descriptiva, Istología, Exoognosia, Ejercitaciones anatómicas.

Mediante acuerdo con el Excmo. señor Ministro de Instrucción Pública, se puede obtener que los alumnos veterinarios, reciban clase de Química, Física, Botánica y Zoología, en la misma Facultad de Medicina, junto con los estudiantes de medicina. De tal manera quedarían como particulares al instituto de mi cargo las clases de "Anatomía descriptiva" de "Istología", "Exoognosia" y "Ejercitaciones anatómicas", materias que no podría dictar yo todas, teniendo en cuenta no solamente las otras clases, de policía veterinaria (Auxiliares) de Hipología (Escuela de Guerra) y de Mariscalería, á mi cargo; más también los múltiples servicios del Instituto Nacional de Veterinaria.

Se necesitaría, por consiguiente, otro profesor que se encargara de la Istología, y de los Ejercicios anatómicos; y sin buscar en el extranjero, ó sin llamar un especialista en materia, tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que tenemos á la mano un ilustrado facultativo á usted bien conocido, que es el señor doctor Belisario Díaz Romero, que con placer se haría cargo de las mencionadas materias de enseñanza, y sobre cuya competencia no hay que discutir, si se considera que las insignificantes diferencias que pueden observarse entre dichas materias aplicadas á la medicina humana ó á la medicina veterinaria, pueden ser superadas con mucha facilidad, por persona de la preparación del doctor Romero.

Me permitiré ahora discutir algo sobre el sueldo que se debería fijar á este catedrático. Confieso, francamente, que el método en uso de pagar los profesores por horas de clases, no lo encuentro muy apropiado para sacar buenos resultados de la enseñanza. Un catedrático, además de dictar clase, tiene que dedicar mucho tiempo á la preparación del material de enseñanza y á los estudios especiales que se refieren á su materia. De tal manera solamente lo será posible adquirir la mayor competencia; y los honorarios que se le pagan, resultan largamente compensados por el material que prepare, y que no se habrá más razón de adquirir á precios exorbitantes. De esta circunstancia el señor Ministro ya ha tenido una prueba en las preparaciones (aunque sean todavía pocas, debido al poco tiempo que hasta hoy he tenido disponible) que yo hice para el Instituto.

El señor doctor Díaz Romero, de conformidad con el deseo que usted me ha expresado verbalmente, podría guardar su cargo de Jefe de Sección de Agricultura, dedicándole las horas de la mañana, y dedicar las de la tarde á las mencionadas clases y á los trabajos de laboratorio. Y me parece que no sería excesivo asignarle para su actuación en el Instituto, un sueldo de bolivianos 150, quedaría de tal manera constituida la facultad de veterinaria, no exigiendo ésta tampoco en los años sucesivos, gastos muy notables, si se tendrá en cuenta que ya existen sus principales dependencias á decir:

"El laboratorio micro bacteriológico", que, como consta al señor Ministro, fué instalado para que atienda entretanto á las enfermedades del ganado.

"El consultorio gratuito" (clínicas médicas y quirúrgicas) con anexas enfermerías y mariscalería, instituído para atender entretanto á las necesidades del servicio público y del Ejército.

"Las colecciones y los museos" ya indicados, y que se van formando paulatinamente.

"El potrero zootécnico ó jardín zoológico", en vía de formación, sobre cuya dirección técnica espero las órdenes del señor Ministro. Me reservo de presentar al señor Ministro el reglamento y el programa detallado de la Facultad, si y cuando el Supremo Gobierno habrá aprobado su institución.

—

La Escuela de Auxiliares de Policía veterinaria, seguiría funcionando también en el año venidero, porque ésta produce un personal cooperador indispensable para los veterinarios; y tanto más ahora, que no existiendo Veterinarios en el país, á fuera de quien suscribe, no podría llegar solo á desempeñar mis múltiples atribuciones. En este año la mencionada escuela, no producirá á más de tres ó cuatro diplomados, que sería menester tuviesen inmediata ocupación, á fin de dar empuje á estos estudios en el país, donde, porque desconocidos, son todavía muy menospreciados. De este punto me ocuparé más detalladamente, al tratar de la Policía veterinaria. Para esta escuela no se precisan ulteriores gastos.

—

Funcionará también la Escuela de Mariscalería. En este año tuve que disponer exclusivamente la enseñanza práctica, porque los alumnos que me proporcionó el Ejército, no son susceptibles á la enseñanza teórica. En el año venidero, de conformidad con la capacidad intelectual de los inscriptos, se procederá á la enseñanza práctica ó teórica-práctica.

Ni tampoco para esta escuela se necesitan gastos ulteriores.

POLICÍA VETERINARIA

Este ramo anda adquiriendo la mayor importancia. Consta ya al señor Ministro que de todas partes del país están lloviendo las consultas escritas, sobre enfermedades epizoóticas, á las cuales insuficientemente puedo atender desde el Laboratorio y la Oficina. Los hacendados me piden de combatir las pestes que agobian á su ganado y yo no puedo más que diagnosticarlas mediante exámenes micro-bacteriológicos y escribirles aconsejándoles las medidas oportunas, que desgraciadamente ellos ó no saben aplicar ó aplican mal por ser cosa del todo nueva; obteniéndose de tal manera resultados contraproducentes. Se necesita personal práctico, que se traslade á las localidades infectadas, y que enseñe á los interesados todas las medidas profilácticas y de policía sanitaria, en su justa aplicación. He aquí donde se manifiesta la utilidad de los Auxiliares de Policía veterinaria.

También consta al señor Ministro que se está activando en bien del país, la importación de ganado fino. Pero con esto entran al país graves enfermedades, y un ejemplo lo hemos tenido en ganado procedente de Chile, que trajo en el Cercado de La Paz el Carbunclo sintomático.

Para el servicio de control sobre la importación, se pueden también, en espera de Veterinarios, utilizar los Auxiliares de Policía veterinaria, de la manera que indicaré oportunamente á fin de economizar lo posible.

El servicio de control sobre la exportación no lo considero urgente en este momento.

Los servicios de zoonósis son municipales, y de estos habrá que ocuparse en tiempo más oportuno.

Los servicios de tráfico en el interior, se los pueden efectuar por las mismas autoridades políticas ó policiales, cooperadas, cuando sea indispensable, por los Auxiliares en servicio.

El código de Policía veterinaria, que estoy redactando y que le elevaré entre pocos días, le proporcionará muchas luces sobre todos los mencionados servicios.

Además, los Auxiliares tendrán que cooperarme en los trabajos de Laboratorio; de preparación del material de Museo, que es el material de enseñanza; y en la práctica del Consultorio y de las Clínicas.

Propongo, por consiguiente, el nombramiento de un Auxiliar fijo adicto en permanencia al Laboratorio; y de dos Auxiliares más viajeros en tesis general, y adictos al Instituto, cuando no exista necesidad que viajen. Es este un personal DE CONFIANZA, y como tal, hay que pagarlo discretamente, para tener derecho que cumpla, resistiendo á las tentativas de corrupción.

Me parece que convendría asignarla Bs. 120.00 á cada uno.

DESPACHO

En la oficina del Instituto cada día aumenta el trabajo de correspondencia y de registración, ahora, con el Consultorio, las Clínicas y la Mariscalería empieza también el trabajo de contabilidad. Debiendo seguir yó á ocuparme de todo esto, no podré más atender á los servicios técnicos de mi verdadera competencia. El señor Ministro tuvo á bien de poner á mi disposición un Auxiliar dactilógrafo; me permito manifestarle que este no es suficiente para el servicio que exige el Instituto. Antes de todo necesito un empleado que siga el horario de este establecimiento (De 8 á 12 m. y de 1 á 6 p. m.) y no el horario de las oficinas del Ministerio de su digno cargo; que, además, corra con la correspondencia y con la contabilidad, no limitándose á efectuar copias solamente. En pocas palabras, necesitaría un verdadero secretario, que conozca también algún idioma extranjero, para confiarle todo el trabajo que ahora mismo me quita la mayor parte del tiempo.

Tengo á disposición un jóven, ciudadano boliviano, que conoce administración y partida doble, que posee bastante el inglés, francés y también el español y el italiano. Entusiasmado para la Veterinaria, aceptaría dichoso el mencionado oficio, por el sueldo de Bs. 120.00 mensuales, á fin de tener la posibilidad de dedicarse en el mismo tiempo á sus estudios predilectos.

—

Otro empleado que no se podría echar de menos, es el portero, al cual, además de quedar confiada la portería y los servicios anexos, debería activar como Guardia nocturno en las Enfermerías, durmiendo allí, á fin de cuidar el establecimiento y de comunicarme las eventuales novedades relacionadas á los enfermos, que se manifiestan durante la noche. Son servicios bastante pesados: considero que se le debería asignar no menos de Bs. 60.00 mensuales.

—

Queda la última partida, aquella que se refiere, á los gastos generales; á decir:

Alumbrado y combustible; medicinales, instrumentos de cirugía, reactivos y útiles de laboratorio; material para las preparaciones del museo; mantenimiento de los animales, [illegible] existencias; [illegible] consultorio y el [illegible] blanca; [illegible] rreo; libros [illegible] una asignación de Bs. [illegible] mensuales.

N.° 799.

La Paz, [illegible] de 1908.

Al Excmo. señor Ministro [illegible] Despacho de Colonización y Agricultura.

Presente.

Excmo. señor Ministro:

En fecha 25 de agosto próximo pasado, elevé á V. E. el presupuesto que se adelanta con los gastos que habría exigido para el año venidero el Instituto de mi cargo. Desgraciadamente, no ha sido posible obtener la superior aprobación. Sin embargo, habiendo tenido el honor de una conferencia con el Excmo. señor Presidente que yo solicité de orden del señor Ministro, el Jefe del Estado tuvo á bien de mandarme que hubiese elevado un nuevo Presupuesto, limitando en lo posible los gastos.

No considero necesario repetir las observaciones que añadí al anterior presupuesto, para demostrar las circunstancias por las cuales solicitaba la aprobación de los correspondientes gastos. Solamente llamaré la atención del señor Ministro sobre lo siguiente:

A fin de que pueda proceder el Instituto funcionando en las actuales condiciones, sin mejoras de ninguna clase, y sin adelanto por nada, siempre se necesitará el siguiente personal:

Un portero-peón con el haber actual de Bs. 35.00.

Un auxiliar secretarios, bolivianos 100.00.

Considero que no será posible que el Instituto siga funcionando aún en las actuales condiciones sin poder disponer de un fondo mensual suficiente para los gastos de alumbrado, de cancillería, de correos, de adquisición de útiles y reactivos para el Laboratorio, de instrumentos y aparatos para el Consultorio y las clínicas para preparación del material de enseñanza y para la organización de los relativos al Museo, gastos que aún con la más extricta economía no se pueda á menos que calcularlos en Bs. 200.

Con objeto de instituir la Facultad de Veterinaria, que inau-

gurándola en el próximo año de 1909, me proporcionaría la posibilidad de licenciar unos Veterinarios, justamente en la época en que fenece mi contrato, necesitaría, como yá lo he demostrado al señor Ministro, la cooperación de otro profesor, cuyo sueldo calculo en bolivianos Bs. 150

Resumiendo:		
Un potero-peón	Bs.	35
Un auxiliar secretario.....	"	100
Gastos generales, asignación mensual.....	"	200
Un Profesor, sueldo mensual....	"	150
Total Bs.....	Bs.	485

En espera de sus gratas órdenes, saludo al señor Ministro con el mayor respeto.

J. TORREGGIANI.

Remitidos

RECTIFICACION

Señor Cronista de "El Comercio de Bolivia"

En "El Diario" de esta fecha, sección de Policia, se dice que Pedro Silva Cuevas era vendedor de casimires como agente comercial de nuestra casa "La Confianza".

Sírvase U. hacer constar que dicho Silva Cuevas, estuvo de vendedor solamente dos días, y como no teníamos conocimiento de el, tuvo que retirarse y dejar la casa.

De U. afectísimo yS. S.
Ciudad noviembre 20 1908
PAOLI Y ROTMAN

EN ALQUILER—Habitaciones amobladas para caballeros solos, en la calle Chirinos No. 147.
15 v. 2457

COPIA

2ª PUBLICACIÓN

Señor Prefecto—Solicita la adjudicación de las tierras que indica—Otro sí señala domicilio—Crisólogo Sanjinés, vecino del Cantón Yanacachi, y de tránsito en ésta, comerciante, presentándome ante Usted, con respeto, digo: Que en la jurisdicción de Yanacachi, Provincia de Sud Yungas, existe una extensión de tierras baldías, apropiadas á la agricultura y crianza de ganado, y conocida con la denominación de "Cerro Abierto", y cuya adjudicación solicité hace algún tiempo, pero que con el cambio frecuente del personal de la Notaria de Hacienda ha llegado á extraviarse—Al presente, deseando perfeccionar mi derecho de propiedad, solicito se me adjudiquen tres mil hectáreas con la denominación de "Los Angeles" y dentro de los límites siguientes: Al Norte la Comunidad de Quisno; al Sud, las cabeceras del astillero; al Este el Río Ululu y al Oeste la finca de Chojita, señalando como punto de partida, el lugar donde se confunde la altura de Quisno con el río Ululu, marcado en el plano que acompaño con la letra C.—Otro sí; estaré en la Notaria—La Paz, octubre 8 de 1908—Crisólogo Sanjinés... Nota: Presentada á hora una y trienta minutos p. m. del día ocho de octubre de mil novecientos ocho años y anotado bajo el número sesenta y cinco del libro primero—Prudencio—Auto—Prefectura y Superintendencia de Hacienda, Gobierno, y Minas del Departamento—de—La Paz—á 16 de octubre de 1908—Vistos y considerando: que por el informe del Notario de Hacienda que antecede, consta no haberse operado adjudicación alguna anterior de los terrenos solicitados, de acuerdo con lo dictaminado verbalmente por el Señor Fiscal y de conformidad á los artículos 1.º y 4.º de la Ley de 26 de octubre de 1905, 5.º y 7.º de su Decreto Reglamentario de 20 de junio último, acéptase la solicitud de Crisólogo Sanjines, que pide la adjudicación de tres mil hectáreas de terrenos baldíos, apropiados para la agricultura y la crianza de ganado, en la comprheensión del canton Yanacachi de la Provincia de Sud Yungas, con la denominación de "Los Angeles", conforme á las demostraciones gráficas que se hacen del terréno en el cróquis que se acompaña, señalándose como punto de partida el lugar donde se confunde la altura de Quisno con el río Ululu y marcado en el plano con la letra C. Por tanto pásese las copias respectivas, para su publicación en el "Boletín Departamental", y cualquiera de los periódicos de la localidad de conformidad al artículo 9.º del Decreto citado, por cuatro veces, de quince en quince días—Tómese razon y hágase saber—Fermín Prudencio—Ordoñez Lopes—Ante mí—Antonio Andulce—Notario de Hacienda, Gobierno, Guerra y Colonias.

Es copia fiel.

La Paz octubre 23 de 1908.

ANDULCE

AVISOS NUEVOS

EDICTO UNIVERSITARIO—El doctor Manuel B. Mariaca, Rector de la Universidad de La Paz, etc.

Por cuanto: El Supremo Decreto de 12 de enero de 1882 otorga gratuítamente en las Universidades de la República al fin del año escolar, un grado mayor de doctor en cada una de las facultades de Derecho, Medicina y Teología; uno de Licenciado y otro de Bachiller en las Facultades de Derecho y Teología y tres para el Bachillerato en Ciencias y Letras.

POR TANTO: convoca á concurso de oposiciones á todos los postulantes que deseen obtener dichos grados gratuitos, y les previene que los expedientes munidos de todos los requisitos legales se presenten en la Secretaría general del Consejo, hasta el 30 del mes en curso, fecha en la que se cerrará el concurso, para proceder á los respectivos exámenes de oposición.

La Paz, 19 de Nbre. de 1908.
MANUEL B. MARIACA.
Por orden del Sr. Rector.
JOSÉ N. MUÑOZ.
Secretario General.

1 v.

✝

Invitación Religiosa

Los hijos de la que fué

Sra. Etelvina I. v. de Ballivián

[Q.D.D.G.]

ruegan á sus parientes, amigos y personas piadosas, se sirvan concurrir al quinario y misas, que se celebrarán en sufragio del alma de la extinta, desde el día miércoles 25 del presente, en el templo de la Merced, altar de Nuestro Señor del Sepulcro, á hs. 8 y 30 a.m.

La Paz, Nbre. 20 de 1908

5 v. 2458

✝ INVITACION RELIGIOSA

Los hijos y demás deudos de la que fué señora

Francisca Aliaga v. de Peralta

[Q.E.P.D.]

suplican á sus parientes, amigos y personas piadosas, se dignen asistir al quinario y misas, que se celebrarán en el templo de San Juan de Dios, en sufragio del alma de la extinta, desde el día lunes 23 del presente, á hs. 7 y ½ a.m.

Los dolientes quedarán agradecidos por este acto piadoso.

La Paz, 21 de noviembre de 1908
2 veces 2458

SE ALQUILA—Un departamento cómodo, aseado con agua propia, en la calle Mercado No. 278.
10 v. 2458

TEOBALDO VELASCO—Patrocina toda clase de asuntos administrativos y judiciales, calle Yanacocha No. 171.
1 m. N. 21

GRATITUD—El suscrito, tiene la satisfacción de hacer pública su manifestación de gratitud al competente é ilustrado facultativo doctor José D. Tapia, cuya asidua asistencia ha devuelto completamente la salud á mi esposa María de Colomo, que adolecía de una grave enfermedad. Ojalá que el doctor Tapia siga conquistando más lauros en su carrera profesional.

La Paz, 20 de Nbre. de 1908.
MARIANO 2º COLOMO.

2 v. 2458

SE OFRECE un matrimonio para cocinera y mayordomo, con certificado. En esta Imprenta se dará razón.
5 v. 2457

HABIENDOSE perdido la libreta No. 407 de la caja de ahorros del Banco Chile y Alemania, Sección Boliviana, perteneciente á la señorita Sara Magdalena Fermor, con un saldo de Bs 509. 50 centavos. Se previene que ella queda nula por haber entregado el Banco, otra libreta con el mismo número.

La Paz, Nbre. 21 de 1908.
1 m. N 21

DESPEDIDA—Samuel Valverde á hija, no habiendo podido despedirse personalmente de sus amistades, les ruega disimulen esta falta y les comuniquen órdenes á la capital Chuma.
1 v.

EN VENTA—Una bonita finca llamada OCORANI CHICO, la que se encuentra á orillas del lago y á cuatro leguas de Guaqui, es bastante productiva. Para tratar verse con la propietaria que vive en la casa No. 41, calle Yanacocha.
1 m N 17.

OCASIÓN—Por motivo de viaje, se vende ó dá en arrendamiento la espaciosa y hermosa casa, ubicada en la calle Sucre No. 68. Tiene dos amplios patios, interior con pesebrera, aguas corrientes. Referencias, en la misma casa.
8 v. 2451

SE ALQUILAN—Habitaciones amobladas para hombres solos, y sin muebles á las dos cuadras de la plaza principal, calle Loayza N° 80
4 v. 2455

INVITACIÓN Á LAS MISAS de cabo de año—Daniel Eguino, esposo y Alicia Eguino, hija de la que fué señora

María Amoraga de Eguino

[Q.E.P.D.]

invitan á sus amigos y personas piadosas, á la misa de requiem que tendrá lugar el 21 del presente mes, en el templo de San Francisco, á hs. 8 a.m.

Favor por el que anticipan su profundo agradecimiento.
5 v. 2453

TEATRO MUNICIPAL—Biógrafo Universal—Para el domingo 22 de noviembre, dos grandes funciones. Preciosa matinée cómica, dedicada al mundo infantil, á las 3 en punto.

Función especial para niños y personas que por motivos de salud no pueden asistir á las funciones nocturnas. Programa escogido de lo mejor, vistas nuevas y en colores, el Teatro estará iluminado con luz eléctrica.

Véanse estos interesantes programas.
3 v. 2457

EN ALQUILER—Se alquila un departamento, nuevo y bien cómodo. Referencias, Chirinos 112
4 v. 2454

PREVENCION—Se previene á todos los clientes que no han abonado sus cuentas, desde el mes de mayo hasta la fecha, á la "Panaderia Franco Americana", lo hagan á la brevedad posible, q de lo contrario, me veré obligado á demandar su pago, no obstante de publicar sus nombres, por el retrazo y perjuicios considerables que me ocasionan.

La Paz, Nbre. 17 de 1908.
T. SILES.

5 v. 2455

PREVENCIÓN—La Paz, Octubre 27 de 1908—Conste al público de esta ciudad, que si se exhiben en venta cuadros ó pinturas, que lleven como firma mi nombre, estas son obras de estafadores, de embaucadores, de charlatanes que quieren desacreditarme ó que quieren aprovechar el nombre de una persona respetable, para especular con sus obras de ningún valor artístico. Yo, desde el día que tengo el honor de residir en esta culta ciudad, no he efectuado ni firmado cuadros de ninguna clase.

V. M. ALTISSIMO.

UN DEPARTAMENTO — cómodo se alquila en la casa N° 8 Calle San Pedro.
7 v. 2455

Dr. Rodolfo Retamoso

Médico y Cirujano

Ofrece sus servicios profesionales. Consultas de 1 p.m. á 4 p.m. Calle Yanacocha No. 212
1 m N. 13

AVISO AL PUBLICO

FABRICA NACIONAL DE BUJIAS

Sociedad Anónima

Diez bolivianos los 25 paquetes

45 Cts. el Paquete

Son los únicos precios á que debe pagarse cualquier tamaño que sea.

Existencia constante en nuestros depósitos y en la fábrica.

Calle Pichincha Nº 45.

30 v. 2457

✝

Invitación Religiosa

Ester Q. v. de Nuñez del Prado, esposa del que fué

Manuel Nuñez del Prado

(Q.D.D.G.)

suplica á sus parientes, amigos y personas piadosas, se dignen asistir á las misas de cabo de año, que se celebrarán en el Templo de la Compañía de Jesús, de hs. 5 á 8 a.m., y en el templo de la Merced, de hs. 6 á 9 a.m., el 23 de este mes.

Favor al que quedará profundamente agradecida.

La Paz, Nbre. 19 de 1908

3 v. 2457

✝ INVITACION RELIGIOSA

La viuda, hijos y demás deudos del que fué

Eduardo Pérou

(Q.D.D.G.)

suplican á sus amistades y personas piadosas, se dignen asistir al quinario y misas, que se celebrarán en sufragio de su alma, en el templo de San Agustín, desde el día lunes 23 de los corrientes, á hs. 8 a.m.

La Paz, Nbre. 18 de 1908.
8 v. 2456

CASA EN VENTA—Se ofrece una casa pequeña, en la calle Sucre No. 71, cómoda para una familia, á las dos cuadras y media de la plaza Murillo. Referencias en la misma casa.
5 v. 2456

SUSCRIPCIONES—Se reciben en el Taller Tipo-Litográfico de José Miguel Gamarra, á la obra titulada: "Apéndice 4.º al Indice General de Leyes, Decretos, Resoluciones, Ordenes y demás Disposiciones Administrativas de la República de Bolivia;" desde 1,899 hasta 1,908, compilada por Casto F. Pinilla, con autorización del Congreso Nacional. La obra se halla en prensa y próxima á ver la luz pública. A los suscritores se cobrará cinco bolivianos por ejemplar.

La Paz, octubre 26 de 1908.
1 m. O. 27

FED. G. EULERT.

Acaba de recibir:
Azucar granulada
Cemento Romano "Portland"
Cueros Becerros
Cueros Chagrics
Máquinas de coser para zapateros.
Casimires finos y corrientes.
1m. N. 18.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS de Yungas é Inquisivi—Licitación del real en cesto de coca y peajes—Por acuerdo del Consejo de Administración, se llama á propuestas en pliego cerrado para la recaudación de los siguientes impuestos, pertenecientes á la sociedad, por la gestión de 1909:

1o.—El impuesto conocido con el nombre del "Real en cesto de coca", recaudado directa y exclusivamente por la sociedad.

2o.—El peaje de la vía comprendida entre Unduavi y Coroico, conocido con el nombre de peaje "Eduardo".

3o.—El de la vía comprendida entre Unduavi y Yanacachi.

4o.—El de la vía Taquesi.

Los interesados pueden presentar sus propuestas separadamente, tanto para el real en cesto de coca, como para los peajes, hasta el día miércoles 9 del mes próximo, hs. 2 p.m., en la secretaría de la Sociedad, calle Comercio No. 19, previniéndose que ellas no podrán ser transferibles.

Es de advertir que las propuestas á plazo deberán sujetarse á fianzas saneadas en garantía de pago, previa condición de renuncia á casos fortuitos ó de fuerza mayor y quedando el Consejo en libertad de aceptar ó rechazarlas, siempre que así conviniere á sus intereses.

La Paz, 16 de Nbre. de 1908.
El Secretario.

al 9 D.

EN ALQUILER — habitaciones amobladas para caballeros, calle Chirinos N° 111.

DIARIO DEL COMERCIO—Por mutuo y amigable acuerdo, el señor José Antezana se ha retirado de esta empresa, habiendo quedado ella á cargo exclusivo del señor.

MANUEL JOSÉ RIVERO.

DIABETES
En Orinas y Deposiciones
INFALIBLE
REMEDIO
por la Curación
del
Vino Granjalao Pessoni

EN ALQUILER—Varios departamentos y habitaciones sueltas, en la casa N°. 26, calle Loayza, construcción nueva, agua, dependencias, etc.

Referencia Franz Tamayo Alameda, casa Durandeu.
15 v. 2456

Que ocurrencia!!!

Popelina la vara un boliviano
Popelina la vara un boliviano
Popelina la vara un boliviano
Popelina la vara un boliviano
Popelina la vara un boliviano
Popelina la vara un boliviano
Popelina la vara un boliviano
Popelina la vara un boliviano
Popelina la vara un boliviano

etc., etc., etc., etc.

Se vende al escoger, teniendo un inmenso surtido.

"La Victoria"
FREUDENTHAL HERMANOS
15 v. 2444

Hector y Ernesto Russo

Se encargan de construcciones y refacciones de edificios, á dirección ó contrata, Ingavi No. 60.
20 v. 2445

EN ALQUILER—Dos habitaciones para hombres solos, calle Chirinos No. 100.

La Paz, Nbre. 17 de 1908.
5 v. 2454

AVISO AL PUBLICO—Nicanor U. Oviedo ofrece su casa situada en la calle Yngavi N°. 60 al lado del seminario, en arriendo sea por uno ó más años.

Igualmente ofrece en arriendo su casa Club en el Puerto de Guaqui, este establecimiento cuenta con buen servicio de comedor, cuartos para alojados salón espacioso de Billares, pianos y cuanta comodidad; y decencia exije un hotel bien montado.

Tambien desea adquirir una finca de valle sea en el Rio-abajo ó Sapahqui, que cuente con buenos viñedos y falcas de destilación de licores.

Para tratar dirijirse á Corocoro al señor Nicanor U. Oviedo
1 m. u. 19

TENDREIS DE DIENTES BLANCOS, Aliento fresco y perfumado, la boca sana, empleando los DENTIFRICOS CARMEINE
A. BRUNIER, 295 Rue de Rivoli, Paris.

THE BOLIVIAN RUBBER & GENERAL NTERPRISE LIMITED

Industriales-Comisionistas

LONDRES, LA PAZ, PARIS

Dirección telegráfica "BOLIVISED"

Claves: A. B C. 4th, 5th. Edition---Lieber's Code---A. Z. Francais

---

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

EMPRESA DE TELEFONOS

REPRESENTANTES de la casa: Schneider y Compañía del Creussot

Artillería, Munición de Guerra, Puentes, Locomotoras, Vapores pequeños para la navegación fluvial y marítima

Material es electricas,

y de la cása: Guillet & Fils de Auxerre

Máquinas pará trabajar la Madera

ROLAND-LINIE BREMEN

Ofrece un rápido servicio mensual por los siguientes vapores grandes y

ESPECIALES PARA CARGA

Rio, Rosario, Montevideo, Nitmes, Turpin, Durendart, Gaulon para El Havre, Ambéres, Rotterdam, Hamburgo, Bremen y con trasbordos para puertos británicas, Génova, Barcelona y Cádiz.

Agentes:—E. & W. Hardt, La Paz, Arequipa, Mollendo. P. N. 19

W. R. GRACE & Co.

Tienen en venta al por mayor en sus depósitos de La Paz y Guaqui, las siguientes mercaderías

Agua mineral "White Rock"
Almidón de arroz
Almendras dulces
Amargos sulfurosos
Alambre galvanizado
Atún en aceite
Arados "Farquhar"
Arados "Collins"
Arados de discos "Deere"
Aceite de mesa en latas.
Agujas para máquinas de coser
Aceite lubricante "Vencedor"
Aceite para máquinas de coser
Aguarraz "Arbolito"
Avena machacada
Acero Milano en barras
Alil superior No. 9
Aceite de semilla de algodón
Aceite de linaza "Vencedor"
Azúcar americana en panes
Arneses finos.
Bacalao seco sin espinas
Balanzas "Bedford"
Balanzas de plataforma "Howe"
Bolsas de papel
Bisagras de bronce y de acero
Champagne "Charles Heidsieck"
Cerveza negra "Stout"
Cerveza blanca "Ale"
Cerveza alemana "Aguila Verde"
Carretillas "K & J"
Cartuchos cargados
Carabinas
Conimos
Canela entera
Cognac "Pelisson Pere & Co."
Clavos de alambre
Cueros de todas clases
Coches "Victoria" completos
Cepillos para carpinteros
Cerraduras
Conservas finas en latas.
Escritorios chatos
Escritorios de tapa corrediza
Estaquillas de madera
Escobas
Esencias
Formones
Frazadas teñidas
Gasolina de 74°
Grasa "Stelia"
Géneros azargados Osnnburgos
Géneros blancos
Gabinetes para libros

Hierros para cepillos de carpinteros
Hachas "King"
Jarcia manila
Jarcia sisal
Keroseno "Rosa Blanca"
Leche condensada "Sello de oro"
Lampas de punta redonda y cuadrada
Látigos para cocheros
Llaves inglesas
Lona teñida
Máquinas de coser "Reina" de mano
Máquinas de coser "Reina" de pié
Muebles de madera
Mantequilla
Manteca "Cruz Roja"
Manteca marca "Chancho"
Manteca marca "Condor"
Manteca marca "León"
Mangos para picos
Mesas para máquinas de escribir
Máquinas para carpinteros
Martillos
Mangos para cajas
Nuez Moscada
Ostras marca "Cabeza de Toro"
Pianolas legítimas
Picos.
Pimentos
Pólvora para caza
Pilas de baño
Pintura de zinc
Pintura ordinaria
Pimienta negra
Pianos
Picos para mineros
Papel para techos
Pernos
Pernos de cadena
Prensadoras
Relojitos dorados
Salmón rosado
Sillas para máquinas de escribir
Sillas americanas
Sillones
Sardinas en aceite
Serruchos
Té Ratanpuro
Tiradores de puertas
Tiradores de gavetas
Vinos españoles del Marqués del Mérito
Vino "Hall" legítimo
Vinos generosos "Byrrh"
Velas de estearina marca "Ruque"
Whskey Americano "Canadian Club,"

Bolsa de Valores

LA PAZ

SOCIEDAD ANÓNIMA

(Decreto Supremo de 13 de diciembre de 1917)

Capital autorizado: Bs. 100,000
Capital americano... " 71,000

Dirección Telegráfica:
BOLSA LAPAZ

Teléfono No. 61.

Casilla No. 10
Código A. B. C. 5ª ed.
Oficina: Sucre esq. Nos. 38 y 40

Celebra ruedas diaria de 10 á 11 a. m. para la compra y venta de giros sobre todas las plazas del mundo, acciones, bonos, letras hipotecarias y toda clase de valores.

Recibe órdenes del interior y exterior de la República para la compra y venta de letras y valores.

Se encarga de la compra y venta de bienes inmuebles é inmuebles.

Realiza cobranzas de toda especie.

Se encarga de la formación de Sindicatos, para el establecimiento de Sociedades Anónimas, y de la organización de casas y así mismo de colocar nuevas emisiones de bonos y acciones.

Banco Alemán Transatlántico

Deutsche Ueberseeische Bank,

CAPITAL MARCOS 20.000,000

Reservas Marcos 3.000,000.

CASA CENTRAL:

Deutsche Ueberseeische Bank, Berlin. Oficina central de las sucursales chilenas y bolivianas:—Valparaiso, calle Prat 120, 126.

Oficina en La Paz, calle Chirinos No. 84

SUCURSALES

Bolivia La Paz, Oruro. Aregentina: Bahía Blanca, Bel-Ville, Buenos Aires, Córdoba, y Tucumán. Chile: Antofagasta, Concepción, IquiqueOsorno, Puerto Montt, Santiago, Temuco, Valdivia, y Valparaiso.

PERU: Arequipa, Callao, Lima, Trujillo.

URUGUAY: Montevideo ESPAÑA: Barcelona y Madrid

Representado en México, por el Banco Mexicano de Comercio é Industria, México.

Este Banco abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, cobranzas, dá cartas de crédito y trasmite giros telegráficos, extiende letras á la vista y á plazo sobre las principales ciudades del mundo, compra y vende letras, moneda extranjera, etc. y hace en general toda clase de operaciones bancarias.

Tarifa de intereses que regirá hasta nuevo aviso:

El Banco abona:

Sobre Depósitos en Cuenta Corriente y á la vista	2 %
« « á plazo fijo de 1 mes	2 «
« « « « « 3 meses	4 «
« « « « « « 6 «	5 «
« « « « « «12 «	6 «
« « á plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses	6 «
« « en la sección de Caja de Ahorros, conforme glamento respectivo, que estará disposición del público en las ncias del Banco	5

Bautista Saavedra

—ABOGADO—

Bufete Calle Chirinos 62.

En venta una **máquina** de picar tabaco, funciona á dor y mano. Colón 18.

Unicos y exclusivos depósitos de estos cigarrillos para esta ciudad y provincias: Calle Sagárnaga N° 48, casa del señor Ricardo Clavel.
3 m. O. 1°

Nemesio Iturry Nuñez

ABOGADO

Defiendo asuntos administrativos, judiciales de comercio y minas. Estudio, casa del señor I. Vila, calle Chirinos No. 118, calle Recoleta Nos. 6 y 27.
3 m S 19

Daniel B. Zapata, Notario de 1ª clase, calle Illimani No. 18, al lado de la librería de Barceló. Despacho cumplido, horas de oficina: de 7 a.m. á 11. y de 12 m. á 5 p.m.

JOSÉ M. de ACHA—Compra y vende acciones de Banco, Letras Hipotecarias, acciones de cervecerías, de minas, etc., etc. Dirigirse á Cochabamba-
1 a. Mv. 8

Bernardino Alvarez Daza

ABOGADO

Defiende toda clase de asuntos judiciales y administrativos, con puntualidad y esmero.
Bufete: calle Chirinos 139, casa del doctor Claudio Q. Barrios.
Domicilio: E. Valle 12.
Horas de trabajo, de 8 á 11 m. y de 1 á 5 p.m. Teléfono 99

CABALLO EN VENTA. Bueno y manso para mosco y silla. Referencias calle Loayza No. 48.
15 v. 2451

INSTITUTRIZ Y PROFESORA Diplomada en Alemania y con títulos correctos, se ofrece para dar á domicilio clases de idiomas francés, inglés y alemán; piano, dibujo al lápiz y carbón y pintura al aceite, acuarela y al pastel.
Vive en la Avenida Arce, casa del señor Isaac G. Eduardo.
20 v. 2454

ANUARIO de 1907—Quedan pocos ejemplares ya, del Anuario de 1907.
Lugares de venta: Librería de González y Medina. sucesores de José Barceló y M. Lakermance. Precio, Bs. 4.40. en la localidad y Bs. 5 en el Interior de la República.
5 v. 2451

C. Ernesto Chacón J.

CONTADOR

Se encarga de abrir libros de contabilidad, de casas comerciales, industriales, agrícolas, mineras, etc. etc., de practicar balances generales, liquidaciones, cuentas corrientes, revisión de facturas y cuentas de venta de Europa y exámen de libros de contabilidad. Precios convencionales Calle Bueno 135.
3 m. S. 18.

POR MOTIVO DE VIAJE—Se vende en la calle Lanza No. 55: un rico piano marca "Weber". muebles y adornos para salón, antesala, dormitorio, comedor, escritorio y útiles para cocina.
Además, un gran surtido de discos escogidos para gramófono, á precios sumamente equitativos, prensas para copiar, con sus respectivas mesas, varios útiles para escritorio, servicio de comedor, etc., etc.
Los interesados podrán ocurri de hs. 9 á 11 a.m., y de 1 á 4 pm.
La Paz Nbre. 8 de 1908
15 v. 2448

EN ALQUILER—Una espaciosa casa quinta. situada en la Avenida 12 de Diciembre que reune todas las comodidades necesarias, tiene agua propia, etc También se ofrece en venta un lote de terreno que mide más ó menos un mil cien metros cuadrados Pormenores, calle Colón N° 158.
1 m. O. 20

CASA—Se ofrece en venta la casa recién construída en la calle Recoleta No. 39, media cuadra arriba de la Plaza Alonso de Mendoza. Referencias, en la misma casa.
15 v. 2445

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.—Guía teórico práctica, indispensable para alcaldes parroquiales, alcaldes de barrio, jueces rurales, y árbitros, abogados, comerciantes y estudiantes de derecho, en juicios civiles y criminales por

Enrique Mallea Balboa

El éxito de tres ediciones agotadas en menos de cuatro años, hacen muy recomendable esta obra, que acaba de publicarse doblemente aumentada que las anteriores:
En venta en todas las librerías al precio ínfimo de **Bs 1.50 cts.**
Para ventas por mayor, dirigirse al autor en su casa, Linares 76, La Paz.
3 m, S, 18

EN VENTA Se ofrece la cómoda y expaciosa casa, situada en la plaza principal ó parque Sucre, en la ciudad de Sorata, que fué del señor Jerónimo Silva, hoy de la señora Ligoria v. de Eulert, la que habiendo recibido muchos arreglos y reparaciones, ofrece las mayores comodidades. Para tratar, verse con la propietaria en la misma casa en Sorata ó con su encargado en esta ciudad, en la calle Socabaya, casa N° 46.
15 v. 2443

CASA QUINTA.—Se ofrece en venta una casa quinta á dos cuadras de la Plaza de San Pedro ó nueva Paz, teniendo construido los diques, simientos profundos, paredes, un poso potendo, pila con agua abundante, galería con techo de Calamina, seis cuartos, un canchon, dos patios, un jardín; el plano de esta casa quinta se halla en la casa de remates del señor De Servi frente al Colegio de los Sagrados Corazones.
Referencias en una de las esquina de la nueva Paz, casa con título San Pablo. Mide 1,772 metros cuadrados.
Por el ínfimo precio de Bs. 15,000.
OCURRID.
1 m. N. 11.

EN VENTA—Ofrezco una sayaña de agregado con su respectiva casa, huerto con tunal, terrenos de sembradío y un pequeño alfalfar, situada en la excomunidad Callapa, suburvios de la parroquia de San Pedro. Para convenir de precio, verse con el suscrito, en la plaza-Nueva Paz No. 11 altos.
La Paz, 12 de Nbre. de 1908.
JOSÉ B. VIDAL.

AVISO OFICIAL—Por órden del señor Prefecto y Comandante General del Departamento, convócase para el día cinco de Diciembre próximo horas 2 p. m. para el remate público á puja abierta de los impuestos siguientes:
Aduanilla de Pelechuco bajo la base de Bs. 17,110.
Pontazgo de Amantala 3,200.
Impuesto sobre el tabaco producido en el Departamento 2,000
Impuesto del Corambre 7,610.
Impuesto sobre alcoholes elavorados con materia prima nacional producidos en el Departamento 1,500.
Aduanilla de Challana 300.
Las personas que intereseu en dichos remates pueden ocurirr al salón de la Prefectura el día y hora indicados.
La Paz, 11 de Nbre. de 1908.
ANT° ANDULCE.
Notario de Hacienda, Gobierno, Guerra y Colonias.
15 v. 2450

HÉCTOR BORDA.—Se encarga de gestionar ante las autoridades administrativas, el cobro de toda clase de créditos, especialmente el cobro de Bonos de la Deuda Interna Amortizable.
La Paz, esquina entre las calles Santa Cruz y Linares.
1 m. N. 11

DEPARTAMENTO de altos, espléndido, se alquila encima del prado, calle Murillo No. 394.
15 v. 2445

Compañía Gallofa

El directorio, en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 14 de los estatutos sociales, ha señalado el día 15 de los meses de octubre, noviembre y diciembre próximos, para efectuar el remate de las acciones que resulten deudoras de la 1ª, 2ª y 3ª fracción, respectivamente, correspondientes á la 13ª cuota del 2% vencida el 1° del mes en curso.
La subasta tendrá lugar en la oficina de la compañía, á hs. 2 p.m., de los días indicados.
Sucre, 8 de septiembre de 1908.
Germán Zelada, Secretario. 3 mS.

GRAN HOTEL INTERNACIONAL

—(DE)—

José Santos Muñoz

GUAQUI-BOLIVIA

Alojamientos de primer orden. Servicio esmerado de cantina.
Se reciben pensionistas y se atiende á domicilio

Vinos, Licores, Conservas, Mesa escogida y variada
Lunch y Cenas. Precios económicos.
1 m. O. 8

Terrenos para Construcciones

El Directorio de «El Ahorro del Hogar», ha resuelto postergar el remate de terrenos en el «Sporting», hasta el próximo semestre, limitándose por ahora á poner en venta algunos lotes.
El plano general se encuentra en la oficina de "El Ahorro del Hogar", á disposición de los interesados.

Se dá facilidades para el pago.

La Paz, 12 de Octubre de 1908.
A. Sanjinés,
Director Gerente.
2m. O. 4

A las 24 Horas

Si padre Adán se me presenta con el sencillo traje que llevaba en el Paraiso Terrenal

GARANTIZO

Que próximamente y que en 24 horas sin 1 minuto más, saldría de mi casa trasformado en un perfecto **DANDY,** estilo 1909

B.......ueno B.......onito B.......arato

Y SOBRE TODO

Cómodo y Rápido

En 24 horas entrego trajes y calzados sobre medida Sombreros á la última moda todo de corte perfecto y de exquisita elegancia y para complemento un elegante Reloj con cadena
Y ahora viene lo más notable que ofrece mi casa
A LAS 24 HORAS
PAGO—Por mitad adelantado y por mitad en cuotas mensuales, suceptibles á todos los bolsillos.

A LAS 24 HORAS

Casa cómoda para todos, ricos y pobres, calurosos y friolentos, tímidos y atrevidos y á vestirse todos á las 24 horas.
La casa cuenta con un cortador de primer orden y con competentes operarios. Calle Recreo Nos. 105, 107 y 109.
2 m. O. 29

Permanente

Aviso al público que habiéndoseme extraviado desde Mollendo á esta, varios cajones y robado en parte otros de cápsulas, corchos. etiquetas é importados correspondiente á los acreditados vinos y licores que directamente recibo, y descubierto una grani falsificación de los mismos, utilizando los falsificadores dichas cápsulas, corchos, etiquetas é importados; advierto al público y á mi distinguida clientela en particular que desconfie de toda mercadería que no sea comprada directamente en mi casa aunque lleve mi nombre de importador.

FRANCISCO JIMENEZ SANCHEZ.

Almacenes, calle Teatro Nos. 44, 46, 48 numeración nueva.
La Paz, 26 de octubre de 1808.
1 m. O. 27

AVISO MUNICIPAL.—Se invita al público á hacer ofertas, á puja abierta. para el arrendamiento del almacén marcado con los Nos. 150 y 152 de la calle del Mercado de esta ciudad, al lado de la entrada del Mercado público, cuya licitación se hará ante la Junta de Almonedas Municipal, que se reunirá el día lunes 23 del corriente mes, á hs. 2 p.m., en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, sobre la base de Bs. 1980 annales y por el término de dos años.
La Paz, 18 de Nbre. de 1908.
EL NOTARIO MUNICIPAL
4 v. 2456

EN LA TIPOGRAFIA

"La Pátria",

DE EULOGIO CORDOVA

Se trabajan: Tarjetas de Visita impresas, Bs. 2 el 100
Libros, Folletos, Circulares, Conocimientos, Tarjetas de felicitación, Partes de matrimonio, Esquelas funerales, Mementos, Colas de bautizo, etc., etc.
125—Colón—127
Casa del doctor Luís F. Jémoi
5 v. 2453

Banco Nacional de Bolivia

Creado por ley de 17 de Agosto y Decreto Supremo de 1° de Septiembre de 1871.
Oficina principal: Sucre.
Sucursales: La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija, Tupiza y Uyuni

Capital pagado		Bs.	6.000,000.—
RESERVAS:			
Fondo de Reserva	Bs. 600,000.—		
« « Previsión	« 150,000.—		
« para futuros dividendos	« 122,146.85	"	872,146.85
		Bs.	6.872,146.85

Tasas de intereses y comisiones que rigen en la oficina de La Paz, hasta nuevo aviso.

EL BANCO PAGA

Sobre depósitos á la vista y en cuenta corriente,	2 °/o	anual
A tres meses plazo	3 "	"
A seis meses plazo	4 "	"

EL BANCO COBRA

INTERESES: sobre avances en Cuenta Corriente	8 °/o	anual
Sobre Préstamos	10 «	«
« Descuentos de Documentos	9 «	«
« Contratos con Pacto de retroventa sobre Letras Hipotecarias	8 «	«

COMISIONES

Sobre cobro de documentos y remisión de fondos al Exterior	½ °/o	
Sobre avances de créditos en cuenta corriente	½ °/o	semestral
Sobre depósitos en custodia; encargándose el Banco del cobro de cupones y dividendos y de la remisión de fondos á los intere—	1 por mil	semestral

---

Dr. RAFAEL PEÑARANDA R.

Médico Cirujano

Graduado en las Universidades de Santiago de Chile y La Paz.
Ofrece sus servicios profesionales en medicina y cirugía general.
Atiende especialmente las enfermedades de garganta, nariz y oidos, enfermedades de señoras y las de vías urinarias.
Cuenta en su consultorio con un instrumental moderno y completo para toda clase de curaciones y operaciones quirúrgicas.
Horas de consulta: de 1 á 4 p.m. Calle Comercio 78, casa de la señora Zuazo. 1°. Julio 10

APIOLINA CHAPOTEAUT
SALUD DE LAS SEÑORAS

(NO CONFUNDIRLA CON EL APIOL)

Es el más enérgico de los emenagogos que se conocen y el preferido por el cuerpo médico. Regulariza el flujo mensual, corta los retrasos y supresiones, así como los dolores y cólicos que suelen coincidir con las épocas, y compromete á menudo la salud de las Señoras.
PARIS 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

Exposición París 1900 — 2 Grandes Premios

CASA **EGROT** EGROT, GRANGÉ & Cie, Sucres PARIS
NUEVOS APARATOS de **DESTILACION**
Sistema privilegiado **E. GUILLAUME**
Instalación completa de DESTILATORIOS
Fábricas de RON, LICORES y CONSERVAS.
ENVIO GRATUITO DE LOS CATALOGOS

Racahout de los Arabes
DELANGRENIER
O mejor Alimento para los Niños
los *anémicos*, los *convalecientes*, los *ancianos*, y todos los que tienen necesidad de fortificantes.
19, Rue des Saints-Pères, PARIS, y Farmacias

Ningun enfermo del
ESTÓMAGO é INTESTINOS
por crónica y rebelde que sea su dolencia debe desesperarse. Muchos son los que han consultado con notabilidades médicas de Paris, Londres, Berlin, New-York, Roma y Madrid, sin encontrar alivio con otros tratamientos y en cuanto dichos médicos les han recetado el *ELIXIR*
SAIZ de CARLOS
(*STOMALIX*)
han recobrado la salud con su uso, largos años perdida.
Con mucha frecuencia las fermentaciones anormales del estómago producen acedías y vómitos que se corrigen inmediatamente con este medicamento quitándose las náuseas, dolores, ardores epigástricos, aguas de boca y tendencia al vómito, la digestión se normaliza, el enfermo come más, digiere mejor y se nutre, aumentando de peso si estaba enflaquecido.
De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID
Se remite por correo folleto á quien lo pida.

La "FOSFATINA FALIÈRES" es el alimento más agradable y el más recomendado para los niños desde la edad de 6 á 7 meses, y particularmente en el momento del destete y durante el período del crecimiento.
Facilita mucho la dentición; asegura la buena formación de los huesos, previene y neutraliza los defectos de crecimiento é impide la diarrea tan frecuente en los niños, *sobre todo en los países cálidos.*
París, 6, avenue Victoria, y en todas las Farmacias.

ASMA y CATARRO
Curados por los CIGARRILLOS ó el POLVO **ESPIC**
Opresiones, Tos, Reumas, Neuralgias
En todas las buenas Farmacias.
Por mayor: 20, rue Saint-Lazare, Paris.
Exigir esta Firma sobre cada cigarrillo.
Depositario en La Paz: EDUARDO SAGARNAGA.